

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 372/1990, por un delito de robo contra Genoveva Pisa Sánchez, y desconociéndose el actual paradero del testigo Rafael Fernández Fernández, natural de Puebla de Don Fabrique, nacido el día 13 de octubre de 1965, hijo de Sebastián y de Carmen, con último domicilio conocido en Pozo Estrecho, calle La Fábrica, sin número, por el presente se cita al mencionado testigo, de comparecencia ante este Juzgado, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez quince horas de su mañana, ante este Juzgado de lo Penal número 1, sito en calle Angel Bruna, 23, 1.ª planta, Palacio de Justicia de Cartagena, haciéndole al testigo las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—43.686-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Jesús Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivos 9/1986, de las D. Prep. 152/1983, contra Fernando Navarro Vargas, nacido en Sierra de Fuentes (Cáceres) el 1 de julio de 1941, hijo de Pedro y Agustina, y en la que se ha dictado auto de remisión definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 3 de julio de 1993.—El señor don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos.—Parte dispositiva: Declaro remitida la pena de diez días de arresto sustitutorio impuesta al reo Fernando Navarro Vargas en la presente causa por la sentencia dictada.

Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado Fernando Navarro Vargas, en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Hernández Moreno.—El Secretario.—43.689-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 829/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Andrés Reyes Fuentes y doña Purificación Rivelles Sáez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Banalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

6. Vivienda o piso segundo derecha de la escalera recayente a la calle Sanchis Pujalte, del edificio en Alicante número 22 de la calle Francisco Carratalá y número 16 de la calle Sanchis Pujalte. Ocupa una superficie construida de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Linda: Al norte, con don José Selles Moltó; al este, patio de luces y el piso segundo derecha de la esca-

lera recayente a la calle Francisco Carratalá; al sur, con hueco de escalera y el piso segundo izquierda de su misma escalera, y al oeste, calle de Sanchis Pujalte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.476, libro 1.548, de la sección primera de Alicante, folio 45, finca número 16.971, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta: 5.719.942 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—43.619-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 95/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Joaquín Ruano Piqueras, doña Carmen Delicado Vizcaíno, don Modesto Ruano Piqueras, doña Crispina Delicado Cuenca, don José Ruano Piqueras y don Columbiano Ruano Almendros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aplicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana, sita en Almansa, calle del Campo, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.036, libro 412, folio 145, finca registral número 1.759, inscripción sexta.

Valorada para su primera subasta en la cantidad de 12.915.028 pesetas.

Segundo. Urbana, casa en Almansa, calle Santa Lucia, número 66 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.036, libro 412, folio 149, finca registral número 15.727, inscripción cuarta.

Valorada para su primera subasta en la cantidad de 5.572.872 pesetas.

Dado en Almansa a 18 de mayo de 1993.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—43.690-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María José Cano Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 53/1993, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Arráez Briganty, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Delicado Delegido y doña Antonia Serrador García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 66. Urbanización «Virgen de Belén», en Almansa, Vivienda con acceso por el portal número 1 de la calle de Caudete, hoy número 7. Está ubicada en la tercera planta de alturas, y es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de escalera. Es del tipo F, con una superficie construida de 128 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, solana, comedor, galería, cocina, aseo y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.086, libro 441, folio 156, finca registral número 2.2416, inscripción cuarta. Valorada como tipo pactado para la primera subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de mayo de 1993.—La Oficial en funciones de Secretaria.—43.625-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1990, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra Manuel González Soto, María Dolores Gómez Alcaraz, José J. Pérez Ortega, Josefa Pérez Cuenca, Joaquín Alonso Fuentes, Rosa García Parra, Juan González Navarro, Ana Asensio Romera, «Hortisur» y otros, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 17 del mes de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 207.500.000 pesetas la finca registral 40.500, a la suma de 10.500.000 pesetas la registral número 38.845 y a 10.500.000 pesetas la registral número 38.829, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos

y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 del mes de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 14 del mes de marzo de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Trance de tierra de secano, en bancales, llanos costeros laborizables y parte montuoso, en el pago del Rincón, diputación de El Saltador, término de Huércal-Overa, con una superficie total de 119 hectáreas 4 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Parra Martínez, Emilio Parra Ortega, Francisco Bernal Asensio, Fernando Segura Pérez, Fernando Teruel Cayuela, Ramón Ruiz Segura, María Molina Mena, Bautista Sánchez Parra, Diego Parra Segura y Jerónimo Parra Parra; este, Ramón Ruiz Segura, Francisco Bernal Asensio, José Manuel Pérez Sánchez, Ginés Pérez Parra, Salvador Parra Parra, Jaime Sánchez Parra, Andrés Sánchez Parra, Alfonso Segura Ortega, Andrés Sánchez Parra, herederos de Vicente Ballesta Ruano, Antonio Jiménez Rodríguez y Joaquín Alonso Pérez; sur, herederos Ginés de Mena Márquez, Fernando Segura Pérez, Angustias Segura Pérez, Fernando Segura Pérez, Barranco Blanco, Andrés Egea Fernández, Clemente Avila Pérez, Juan Asensio Parra y Joaquín Pérez Sánchez, y oeste, Fernando Segura Pérez, Andrés Egea Fernández, Ginés García Uribe, Francisco Uribe Ballesta, Barranco Cañadas, Francisco García Martínez, Isabel Parra Martínez, Emilio Parra Ortega, Fernando Segura Pérez, Ramón Ruiz Segura, Francisco Bernal Asensio, Clemente Avila Pérez y Bautista Sánchez Parra.

Título: Escritura de agrupación autorizada el día 11 de marzo de 1989, por el Notario de Huércal-Overa don Juan Sergio López de Uralde García.

Inscripción: Folio 70 del tomo 928, libro 378, finca número 40.500 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

B) Una cuarta parte indivisa de un trance de tierra de secano en Las Lomitas, diputación de El Saltador, término de Huércal-Overa, de 98 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino principal al monte que le separa de Pedro Parra Rodríguez; este, Pedro Antonio Parra Trillas; sur, Francisco Javier Parra Rodríguez, y oeste, Pilar Parra García. Dentro de su perímetro existe una balsa y un centro de transformación.

Inscripción: Folio 89 del tomo 886, libro 355, finca número 38.845 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

C) La cantidad de 0,750 por 100 de un pozo-sondeo de 150 metros de profundidad, en el sitio de Las Lomitas, diputación de El Saltador, término de Huércal-Overa, legalizado en la Jefatura de Minas, con el número 81, que con sus ensanches y placeta tiene una superficie de 30 áreas 85 centiáreas, con una balsa de 150 metros cuadrados, que con su caseta, almacén e instalaciones de 19 metros cuadrados y un cobertizo situado frente a la balsa adosada a las Chineras de la finca de don Vicente Parra Rodríguez, de 20 metros cuadrados, cuyas superficies totalizan 32 áreas 74 centiáreas. Linda todo: Norte, Francisco Javier Parra Rodríguez; sur, Luis Parra Rodríguez y Chineras de Vicente Parra Rodríguez, y este, Francisco Javier Parra Rodríguez. Todos los propietarios colindantes debe-

rán dar paso por sus fincas para su entrada a esta finca.

Inscripción: Folio 23 del tomo 919, libro 374, finca número 38.829 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Dado en Almería a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario.—43.726.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 195 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel López Ruiz y doña Mercedes Romero Muñoz, vecinos de Tierno Galván, número 7, La Peinada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.814.264 pesetas de principal, de intereses 34.027 pesetas anuales y un crédito supletorio de 1.537.865 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 11 de octubre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellas, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a igual hora.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 4 del proyecto de construcción, sito en calle sin nombre, hoy Profesor Tierno Galván, 7, procedente de la hacienda conocida por Casa Alta, paraje Peinada, con una superficie de 101,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 7, tomo 1.554, libro 52 de Huércal, de Almería, finca 3.958, inscripción segunda, pericialmente tasada a efectos de subasta en 9.227.191 pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.122.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 129/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael Contreras Ramos que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda, 3.761.827 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas; la segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo dúplex, sita en el término municipal de Nijar (Almería), barriada de Campohermoso, que tiene en planta baja, una superficie construida de 41 metros 40 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y un almacén de aperos agrícolas con una superficie construida de 23 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 37 decímetros cuadrados. Y la planta alta, tiene una superficie construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 88 decímetros cuadrados; compuesta de escaleras y distribuidor, cuatro dormitorios y baño.

Además tiene un jardín en la zona norte, a la calle Nijar por donde tiene su entrada, y un patio en la zona sur con una superficie de 32 metros 21 decímetros cuadrados.

Superficie total construida: 106 metros 20 decímetros cuadrados y el almacén de aperos.

Superficie total útil: 99 metros 94 decímetros cuadrados: que linda: Norte, calle Nijar: oeste, solar número 9; sur, hermanos Batlles García, y este, solar número 7.

Figura inscrita al tomo 1.529, libro 322, folio 5, finca número 25.697, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.130.682 pesetas.

Dado en Almería a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.642.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamasí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 261-1992 procedimiento judicial sumario según reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Vulpi Yuri, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Navarro Martínez y doña Marta Castro López, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre siguiente, a las doce horas de la mañana, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de diciembre del año en curso, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 36.720.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0261-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar, en término de Chinchón, calle del Alamillo Alto, con una extensión superficial de 970 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, sin número, en dicha calle del Alamillo Alto. Inscrita al tomo 1.811, libro 248, folio 48, finca número 17.743, inscripción tercera.

Dado en Aranjuez a 12 de julio de 1993.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamasí.—El Secretario.—43.611-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 103/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, representada por el Procurador señor Lope García, contra don José Andrades Jiménez y doña Manuela Galván Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Los tipos de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Para la finca número 4.361, 4.080.000 pesetas; para la finca número 5.916, 2.920.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el próximo día 26 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Siendo las fincas objeto de subasta las siguientes:

Finca A) Urbana: Local situado en Villamartín y en su calle Camino del Silo. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle

en formación; al sur, con don Antonio Ramírez Gonzáles; al este, con calle de situación, y al oeste, con finca matriz de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 642 del libro 124, folio 11, número 4.361, inscripción tercera.

Finca B) Urbana: Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Villamartín y en su calle Areniscos, señalada con el número 18. Tiene su entrada por la calle Bajada de la Alameda, por puerta independiente. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 3; por la izquierda, con don José Ramón Martínez González, y por el fondo, con la finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 632 del libro 122, folio 202, número 5.916, inscripción primera.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.719.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, seguido con el número 410/1989, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Manuel de León Brito, doña María de Soledad García Bravo, don Honorio García Bravo y doña María del Carmen Betancort Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se indicarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipos de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1.ª Finca. Rústica. Porción de terreno en Los Lomos, del término municipal de Yaiza, de cabida 2 hectáreas 5 áreas 41 centiáreas. Linda: Naciente, camino; poniente, don Francisco Valenciano; norte, herederos de don Vicente Panasco; sur, doña Margarita Coll. Está inscrita al tomo 919, folio 3, libro 95, finca 7.894.

2.ª Finca. Rústica. Porción de terreno en Yaiza, dicen El Rincón, de cabida 45 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y sur, caminos públicos; este, con don Antonio Armas y herederos de doña Adela Quintero, y oeste, con la porción segregada y vendida a don Vicente González Cáceres. Está inscrita al folio 85, tomo 919, libro 95, finca 7.959.

3.ª Finca. Rústica. Porción de terreno en Yaiza, donde dicen El Rincón, del término municipal de Yaiza, de cabida 40 áreas 21 centiáreas, con una casa de varias habitaciones y un aljibe. Linda: Norte y sur, caminos públicos, y oeste, don Francisco Padrón, doña María Isabel de Páez Cabrera, don Mateo Ramón Viñol y camino. Está inscrita al tomo 919, folio 86, libro 95, finca número 7.960.

Siendo su valor de tasación el siguiente:

1.ª Finca: 9.756.975 pesetas.

2.ª Finca: 2.489.850 pesetas.

3.ª Finca: 4.111.550 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 1993.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—43.741.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1992-M, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de octubre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de noviembre, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 2.737.000 pesetas, de las fincas A y B y de 850.000 pesetas, la señalada con la letra C, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Departamento número 56. Parada número 21, sita en la planta alta, del edificio en Badalona, paraje llamado Sistrells, hoy rambla Sant Joan, 401; con una superficie de 13 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parada 21 bis; al sur, con parada 10 bis, mediante paso comunitario, al este, con parada 28; al oeste, con parada 17, mediante paso comunitario. Coeficiente: 1,370 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.696, libro 40 de la sección segunda de Badalona, folio 28, finca 2.090, inscripción primera.

B) Departamento número 57. Parada número 21 bis, sito en la planta alta del citado edificio, con una superficie de 13 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parada 22 bis, mediante paso comunitario; al sur, con parada 21; al este, con parada 27; al oeste, con parada 16, mediante paso comunitario. Coeficiente: 1,370 por 100. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo y libro mencionados, folio 31, finca 2.092, inscripción primera.

C) Departamento número 6. Almacén número 6, sito en planta sótano del edificio ubicado en Badalona, paraje llamado Sistrells, hoy rambla de San Joan, número 401, con una superficie de 9 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 7; al sur, con departamento número 5; al este, con servicios comunes; y al oeste, con finca de «Inmobiliaria Mora, Sociedad Anónima». Coeficiente: 0,310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.695, libro 39 de la sección segunda de Badalona, folio 52, finca 1.990, inscripción primera.

Dado en Badalona a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.609-3.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 14 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 34/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Mediell Blasco, doña María Teresa Viñuales Rufas, don Julián Viñuales Rufas, y doña Andresa Pardo Canudo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-34/1991, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de:

1. Urbana dependencia número 12, vivienda tipo 5 a la derecha subiendo por la escalera de la quinta planta, correspondiente a portal número 1 del edificio sito en Barbastro, sector la Paz, hoy calle Sancho Ramírez. Tiene una superficie construida de 96 metros 68 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, finca destinada a zona verde y viales de uso público; izquierda, entrando, con zona verde de la urbanización; fondo, con vivienda y al frente con escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda tipo 6, izquierda de esta misma planta. Inscrita en el tomo 539 del archivo, libro 107 de Barbastro, folio 51, finca número 9.182-3.^a

Valorada en 5.880.000 pesetas.

2. Participación de una sesenta y tresava parte indivisa de la dependencia número 1 o local en planta sótano, compuesto de dos plantas. La uno, de 889,43 metros cuadrados y la dos, de 899,21 metros cuadrados de un edificio en Barbastro, en el polígono «La Paz», en la hoy llamada calle Sancho Ramírez, cuya participación implica el uso de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 27, sita en el sótano segundo. Inscrita en el tomo 648 del archivo, libro 153 de Barbastro, folio 33, finca número 9.171-41, plaza 27, sótano segundo, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 28 de junio de 1993.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—43.645.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 734/1989, (sección primera), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Cama Avelli y don Ernesto Plaja Cañet, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 14 de octubre, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 1 y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta

de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 30. Vivienda de la planta alta, piso cuarto, puerta segunda, escalera B del edificio en Girona, dividido en tres escaleras denominadas A, B y C, con frente a la primera a la calle Travesía de la Cruz, en la que está señalada con el número 39 y las escaleras B y C, con frente a la calle Emilio Grahit y Grau, en las que están señaladas respectivamente con los números 55-57 y 59-61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.926, libro 205, folio 52, finca 11.781.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.679-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.365/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Germán Honrubia de La Cruz, en reclamación de la suma de 9.847.964 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de octubre de 1993; para la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 14. Piso sexto, puerta primera de la casa número 75 de la calle carretera de Ribas, barriada de San Martín de Provencals, destinado a vivienda. Mide la superficie de 60 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente y linda por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y finca de don Jaime Olius; izquierda, hueco de ascensor y finca de don José Pons; fondo o espalda, finca de doña Modesta Fuster. Coeficiente: 5,69.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.189, libro 209 de la sección segunda, folio 198, finca número 2.356-N, inscripción cuarta.

Quinta.—A efectos de subasta, el tipo de la finca es de 14.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—43.631-3.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1992-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Alvic Comercial, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 31.125.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Alvic Comercial, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Rústica. Una pieza de tierra, parte campo, viña y en su mayor parte inculta, con una cabida global aproximada de 5 hectáreas 18 áreas 50 decímetros cuadrados, situada en término de Odena y partida Bordetas. Linda: Oriente, parte con Jaime Guarro, mediante una casa, y parte con los herederos de José Vila; mediodía, tierras de herederos de Mariano Jorba de las Planas y parte con herederos de Juan Valls; poniente y norte, los de dicho Jorba; sobre parte de la cual hay construido un complejo industrial, compuesto de: Una nave industrial de 980 metros cuadrados, posteriormente ampliada mediante el anexo de una planta baja de 277,15 metros cuadrados, y una planta altillo de 67,50 metros cuadrados. Un anexo de servicios, compuesto de una planta baja de 93,20 metros cuadrados, y una planta piso de 95,60 metros cuadrados. Una edificación en cobertizo, con una extensión de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.376, libro 69 de Odena, folio 13, finca 3.230, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—43.438-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 489/1989, (sección tercera), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, espe-

cialmente hipotecada por doña Antonia López Moreno y don Juan Costa Garín, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.990.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1993, a las diez horas y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, no inferior, al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica al señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de que por fuerza mayor no se celebrasen en los días señalados se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, que consta de planta baja y un piso, sobre la parcela número 39 del plan de parcelación de la finca a que pertenece, paraje denominado Oeste de San Pol. La superficie edificada es de 6 metros de ancho por 8 metros de fondo. Consta la planta baja de salón-comedor, cocina y distribuidor con acceso por la escalera a la planta piso y una terraza, en parte cubierta, y en parte descubierta, de superficie total 64,63 metros cuadrados. La planta piso o superior, consta de tres dormitorios, un baño, distribuidor de acceso y terraza, ocupando esta una superficie de 62,280 metros cuadrados, estando el resto del solar, sin edificar, destinado a jardín, construida sobre una porción de terreno, de forma rectangular, que mide 156 metros cuadrados, iguales a 4.128,96 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.634, libro 250 de Castillo de Aro, folio 116, finca número 16.832.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—43.742.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 354/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credicat Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Henamar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 50.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Henamar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, hoy señalado con el número 62 de la calle Calzada de Castro, con una superficie construida de 403 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Calzada de Castro; sur, locales UNO-G, UNO-F, UNO-A y UNO-E; este, portal y servicios comunes del edificio; y oeste, calle Cristóbal López Lupiáñez. Interiormente linda: Sur, cuarto de basuras del edificio; y al oeste, local UNO-A. Inscrita: Pendiente de ello al nombre del firmante de la escritura, estándolo al de otro anterior dueño, al tomo 1.979, libro 859, folio 52, finca número 45.497 de Almería, Registro de la Propiedad 2 de Almería.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.561.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 776/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Alexandra y Alaska, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 169.673.913 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para toma parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 14 de enero, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Alexandra y Alaska, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Tossa de Mar, calle de La Palma, número 20, con destino a residencia, de planta baja, primero, segundo, tercer piso y planta ático retirado; mide lo edificado 560 metros cuadrados, las plantas primera, segunda, tercera y la planta ático, 380 metros cuadrados; la edificación está enclavada sobre un solar de superficie 919 metros cuadrados. Lindante en su conjunto, al frente, este, con calle; izquierda entrando sur, N. Bonafons, mediante torrente «La Rasa»; derecha, norte, hermanos Casa-

cubierta; y espalda, oeste, Riera de Tossa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.020, libro 45 de Tossa de Mar, folio 9, finca 1.385, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—43.562.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1993-E, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra la finca hipotecada por don Jesús Juan Caverro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de noviembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Una casa en mal estado de conservación, compuesta de bajos y entresuelo, que tiene 12 metros

10 centímetros de ancho por 5 metros 82 centímetros de fondo, que forma una superficie de 70 metros 42 centímetros, equivalentes a 1.865 palmos 970 milésimas, sita en la calle Vallfogona, que está señalada con el número 33, y hace esquina a la calle de Torrijos, en la cual se halla sin numerar, de esta ciudad. Linda, por el frente, sur, con dicha calle de Vallfogona; por la derecha, saliendo, oeste, con casa de doña Emilia Alsamora; por la izquierda, este, con dicha calle de Torrijos, y por la espalda, norte, con casa de don Joaquín Calvetó y Alsamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 254 de Gracia, folio 163, finca número 12.388-N, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es el de 36.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—43.635.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.120/1992-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rius Guillamón, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de febrero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Antonio Rius Guillamón, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad 46. Piso ático, puerta segunda en la novena planta alta de la escalera A, teniendo anexas

unas dependencias en planta sobreeático décima planta, del edificio de Barcelona, ronda General Mitre, 207-213. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.093, libro 78, folio 147, finca 5.663-N (antes 20.267), inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.713.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 695/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Muntaner, 507-509, y dedicada a la organización de todo tipo de Empresas e Instituciones públicas y privadas, evacuación de consultas, desarrollo y puesta en marcha de proyectos, instalaciones y reformas, formación de personal, investigación de mercado y cuantas operaciones tengan relación con las actividades citadas; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Hernández Gómez, con documento nacional de identidad número 8.079.564 y con domicilio en calle Aribau, 175, 2-2, don Francisco Lorente Mones, con documento nacional de identidad número 37.210.374, y con domicilio en avenida Josep Tarradellas, 155, 6-1, de Barcelona, y a la acreedora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con un activo de 1.037.165.515 pesetas, y un pasivo de 555.465.857 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—43.648.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Soler Riera, doña Lucía Fernández Lozano y doña Josefina Riera Llinares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre, próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-43/1993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número diecinueve de orden general. Local comercial número 15, situado en la planta baja del edificio, denominado «Coblanca 7», en esta población de Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 22 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda entrando, terraza de uso y disfrute exclusivo de este local; derecha, local número 14 de la misma planta, y fondo, local número 16 de igual planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 595, libro 113, folio 89, finca 11.352, sección tercera.

Dado en Benidorm a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.629-3.

BERGARA

Edicto

Doña Isidora Vicente Carabias, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Igartua Madinabeitia y doña María Pilar Aguirre Gallas-tegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tractor «M.A.N.», modelo 19.361 FLT, matrícula NA-1321-O.

Valor 950.000 pesetas.

Mitad del piso sito en la calle Doctor Bañez, número 14, 3.º derecha, de Mondragón. Inscrito en tomo 162, libro 72 de Mondragón, folio 14, finca número 3.443.

Valor: 9.626.000 pesetas.

Dado en Bergara a 28 de julio de 1993.—La Jueza, Isidora Vicente Carabias.—El Secretario.—43.673.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Garcia Martinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ireneo Ortega Azpuru y doña Begoña Omar Ansoleaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca en Arrankudiaga (Vizcaya). Local industrial o comercial primero por el lateral izquierda del edificio, siguiendo la dirección de derecha a izquierda, según se mira al mismo, por la calle lateral existente a la izquierda entrando, situado en la planta baja y que tiene su acceso por la indicada calle lateral. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Y forma parte del Pabellón Industrial, que se señala con la letra A, edificado sobre la Heredad, terreno rústico, sita en Arrankudiaga al lugar denominado Bakjola. Finca registral 658.

Tipo de subasta: 24.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Garcia Martinez.—La Secretaria.—43.567.

BILBAO

Edicto

Don Enrique Garcia Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Pinar Ruiz y doña María Teresa Alonso Bringas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de enero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, al a misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 79, o vivienda letra B, derecha centro, subiendo de la planta quinta. Consta de vestíbulo distribuidor, cocina comedor, tres habitaciones y cuarto de aseo, su superficie aproximada es de 63 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Galdácano, en la calle Urreta y señalado con el número 16.

Tipo de subasta: 10.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Garcia Garcia.—La Secretaria.—43.564.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de don Antonio Cordero Mendieta, contra «Construcciones Pesunua, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, Casa en esta ciudad, en la avenida de España, número 16, de Cáceres, compuesta de cinco plantas altas con dos viviendas en cada una y una planta baja con dos locales destinados a industrias. Ocupa una superficie de 411 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 552.576.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio Ceres), el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 552.576.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—43.653.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de noviembre y 13 de diciembre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 42. Vivienda tipo F, en construcción, en el bloque E-F, en planta segunda del edificio, en término municipal de Cáceres, parcela números 1-2, del sector R-59-1-A, denominado «Castellanos A». Tiene su acceso común para con las demás viviendas

de dicho bloque E-F a través de un portal situado en la planta baja del que arrancan las escaleras de acceso a éstas. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, distribuidor, pasillo, dos baños, salón, cocina y terrazas. Ocupa una superficie útil de 104 metros 72 centímetros cuadrados y construida de 118 metros 68 decímetros cuadrados. Aparece inscrita a favor de «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», al libro 696, folio 110, finca número 40.523, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—43.654.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Trinitario Ruiz Monpeán y doña Adela Huertas Mazón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.251.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0026/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, sin contar la de calle o baja, del edificio número 3 en calle Jiménez de la Espada, de Cartagena, es tipo B, se sitúa a la derecha, entrando al edificio, y tiene fachada a la calle de su situación, constando de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y terraza; ocupa una superficie útil de 77 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 54 decímetros cuadrados, incluidos servicios

comunes. Linda: Sur o frente, calle Jiménez de la Espada; derecha, José Torres; izquierda, vivienda tipo A en esta planta y caja de escalera, en parte, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 146 de San Antón, folio 185, finca número 16.950.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Larrosa Amante.—43.615-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Pedro José Escolar Ros, doña Natividad Ros Estudillo y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.891.100 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, porción 1 A. Local comercial en planta baja, edificio calle Prolongación de la Encarnación, Barrio los Dolores. Superficie 98,79 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.242, libro 742, sección 3.ª, folio 170, finca 64.588, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—43.599-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 449/1991, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Granados Gallego y doña Amelia Catalá Ortola, sobre reclamación de 2.378.832 pesetas de principal, más otras 1.150.000 pesetas para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primero, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 10 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deiven.

Bienes que se sacan a subasta pública

1. Vehículo marca «Renault» 21 GTD, tipo turismo, matrícula V-7548-CJ, tasado en 650.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Iveco», tipo camión caja, modelo 35 8 1, matrícula CS-4979-W, tasado en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, planta baja del edificio sito en Almanera, calle Cisterna, número 1, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.185, libro 103, folio 166, finca número 7.113, inscripción segunda. Tasada en 5.400.000 pesetas.

4. Urbana, local tipo E, sito en Almanera, calle Calvario, número 14, de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.193, libro 104, folio 64, finca número 5.139, anotación letra A. Tasada en 2.300.000 pesetas.

5. Urbana, sótano sito en Almanera, plaza Mercader, sin número, de una superficie de 535,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.062, libro 84, folio 137, finca número 8.137, inscripción segunda. Tasada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.627-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con representación del Procurador don José Rivera Lloréns, contra doña Francisca Medina Conejo y don Francisco Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de 7.491.747 pesetas de principal, y 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 118-A-3, local comercial de planta baja y piso alto, en segundo lugar de la derecha, del complejo urbano residencial «Vilamar», en término de Benicasim, partida Senies, Portazgo o las Villas, de 122,76 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 713, libro 190, folio 117, finca número 17.955. Valorada en 9.207.000 pesetas. Propiedad de don Francisco Rodríguez Gutiérrez.

2. Apartamento, puerta segunda, planta baja derecha, del edificio «Bahía 1», sito en Benicasim, calle

Cervantes, con una superficie de 67,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 335, libro 64, folio 4, finca número 6.796. Valorada en 4.273.500 pesetas. Propiedad de doña Francisca Medina Conejo.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Benicasim y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—43.663-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, contra José Varela Alvarez y Eligia Mhio Teixeira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta, el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio (5.040.000 pesetas); en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código cuenta Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7. Piso vivienda ático, señalada con la letra B, a la izquierda subiendo las escaleras del edificio situado en Chantada, en la avenida de Portugal o carretera de la Gudiña a Lalin, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 54 metros 68 decímetros cuadrados, cuyos demás datos de su descripción figuran en la inscripción registral al folio 245 vuelto del libro 192 de Chantada, tomo 566, inscripción tercera de la finca número 21.451.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 18 de mayo de 1993.—La Juez, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—43.633-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 218/1992, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Jesús Recaj Abadía, doña Consuelo Sumelzo Labena y herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Recaj Abadía, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 19 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas; el día 15 de noviembre de 1993 y segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 13 de diciembre de 1993 y tercera subasta, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en lotes, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Bárdenas del Caudillo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación

Primer lote: Parcela número 98, de 09-50-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.228, folio 21, finca 15.979.

Parcela número 420, de 02-62-50 hectáreas. Inscrita al tomo 1.228, folio 23, finca 15.980.

Parcela número 118, de 00-17-76 hectáreas. Inscrita al tomo 1.228, folio 25, finca 15.981.

Urbana en calle paseo Zaragoza, número 15, en Bárdenas. Inscrita al tomo 1.228, folio 27, finca 15.982.

Estas cuatro fincas componen el lote número 81, sito en Bárdenas, y han sido valoradas en su conjunto en 15.860.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda, tipo A, en calle Los Maños, número 40, en Bárdenas. Inscrita al tomo 1.322, folio 43, finca 18.582. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vehículo remolque matrícula Z-25768-VE; vehículo remolque matrícula Z-86726-VE, tasados pericialmente ambos vehículos en 710.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo maquinaria agrícola arrastrada, dos ejes, matrícula Z-25769-VE, y tractor «Ebro» 6100 matrícula Z-0664-VE, tasados pericialmente ambos vehículos en 880.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana, casa en carretera de Erka, 13. Inscrita al tomo 587, folio 192, finca 7.058, tasada en 2.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad e iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obra en autos; no consta la situación arrendaticia en que se encuentren.

Previamente a participar en el acto de subasta, habrá de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza, el importe del antedicho 30 por 100 del precio de tasación de cada lote por el que se participe.

El lote enumerado bajo el número de «primer lote», en cuanto a los bienes que en el mismo se enumeran, forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante como obligación primaria depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (actualmente Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, en la Diputación General de Aragón) la cantidad adeudada por dicho lote, más intereses hasta el día del acto de la subasta, debiendo comprometerse asimismo a pagar con posterioridad al mentado Instituto el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo, igualmente y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de julio de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—43.646.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 208/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don José Gonzalo Ojeda, doña María Angeles Ayala Bernabé, don Ignacio Gómez Tembours y doña Ana María Jover Mora Figueroa, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas el Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 6.—Local comercial destinado a oficinas, situado en la planta primera, del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida J. Moreno Carbonero. De superficie construida 120 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y zona de aparcamiento; derecha, entrando, con la avenida J. Moreno Carbonero; izquierda, con dicha zona de paso de calle Pintor Sorolla, y fondo o espalda, con local de esta procedencia vendido con anterioridad. Cuota de participación: 1,203 por 100. Inscrición: Tomo 796, libro 357, folio 13, finca registral número 15.848.

Dado en Fuengirola a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—43.677-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 453/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Carlos Vizcaino Moreno y doña Librada Belmonte Corral, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo

con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 14 del mes de octubre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 del mes de noviembre de 1993, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 del mes de diciembre de 1993, a las diez horas y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.800.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda número 9 de la planta segunda en altura, del edificio sito en Fuengirola, calle Jimena, esquina a calle del Sol. De superficie construida 117 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», trastero, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcones. Linda: Frente, con pasillo de acceso, zona de ascensor y vivienda designada con el número 10; derecha, entrando, la vivienda designada con el número 8; izquierda, en parte con la vivienda designada con el número 10 y con calle del Sol, y fondo o espalda, con calle Jimena. Cuota de participación: 6,52 por 100. Inscripción: Tomo 1.215, libro 585, folio 35, finca 30.763, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueran hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—43.675-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 67/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan José Pérez Bereñguer, contra Torcuato Nieto Morales y Julia Sánchez Torres, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 8 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.950.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 29. Vivienda letra C de la planta segunda en altura del edificio denominado «Micares», sito en el término de Fuengirola, calle Héroes del Alcázar, sin número.

Está situada a la derecha conforme se sube por la escalera y ocupa una superficie de 114 metros 75 decímetros cuadrados, más 5 metros 30 decímetros cuadrados de parte proporcional de comuneros, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, entrando, rellano de planta, patio interior de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, la vivienda letra D de

la misma planta y pasillo de distribución; izquierda, medianería con edificio colindante, y fondo, calle Héroes del Alcázar.

Cuota: 5,77 por 100.

Inscrita en el Registro de Fuengirola al tomo 1.309, libro 679, folio 125, finca número 35.825.

Dado en Fuengirola a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—45.067.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Garcés, contra la Entidad «Geinde, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de:

Lote primero: 4.880.000 pesetas.
Lote segundo: 4.330.000 pesetas.
Lote tercero: 4.330.000 pesetas.
Lote cuarto: 4.330.000 pesetas.
Lote quinto: 4.880.000 pesetas.
Lote sexto: 4.330.000 pesetas.
Lote séptimo: 4.880.000 pesetas.
Lote octavo: 4.880.000 pesetas.
Lote noveno: 4.880.000 pesetas.
Lote décimo: 4.880.000 pesetas.
Lote undécimo: 4.160.000 pesetas.
Lote duodécimo: 5.850.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de:

Lote primero: 3.660.000 pesetas.
Lote segundo: 3.247.500 pesetas.
Lote tercero: 3.247.500 pesetas.
Lote cuarto: 3.247.500 pesetas.
Lote quinto: 3.660.000 pesetas.
Lote sexto: 3.247.500 pesetas.
Lote séptimo: 3.660.000 pesetas.
Lote octavo: 3.660.000 pesetas.
Lote noveno: 3.660.000 pesetas.
Lote décimo: 3.660.000 pesetas.
Lote undécimo: 3.120.000 pesetas.
Lote duodécimo: 4.387.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018020792, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1994, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 27 de junio de 1994, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Todas las fincas que se describirán forman parte del inmueble sito en Castelló D'Empuries, sector Delta Muga número 7.

Lote primero: Entidad 301. Vivienda ubicada en la planta piso 17, puerta 10 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo de finca solar; este, parcela número 9, y oeste, vivienda, puerta 9 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 21, finca 18.969 del Registro de la Propiedad de Roses.

Lote segundo: Entidad 302. Vivienda ubicada en la planta piso 17, puerta 18 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 17 de esta misma planta, y oeste, caja de escalera general del edificio. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 23, finca 18.970 del Registro de la Propiedad de Roses.

Lote tercero: Entidad 303. Vivienda ubicada en la planta piso 17, puerta 17 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, vuelo de finca solar; sur, pasillo de acceso; este, vivienda, puerta 16 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 18 de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 25, finca 18.971.

Lote cuarto: Entidad 306. Vivienda ubicada en la planta piso 17, puerta 14 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: sur, pasillo común de acceso; norte, con vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 13 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 15 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 31, finca 18.974.

Lote quinto: Entidad 319. Vivienda ubicada en la planta piso 18, puerta 10 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, vuelo de finca solar; norte, pasillo de acceso; este, parcela número 9, y oeste, vivienda, puerta 9 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 57, finca 18.987.

Lote sexto: Entidad 327. Vivienda ubicada en la planta piso 18, puerta 11 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, parcela número 9, y oeste, escalera de incendios. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 73, finca 18.995.

Lote séptimo: Entidad 329. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 2 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 3 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 1 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 77, finca 18.997.

Lote octavo: Entidad 330. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 3 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso;

sur, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 4 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 2 de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 79, finca 18.998.

Lote noveno: Entidad 332. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 5 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 6 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 4 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 83, finca 19.000.

Lote décimo: Entidad 333. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 6 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 7 de esta misma planta, y oeste, vivienda, puerta 5 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 85, finca 19.001.

Lote undécimo: Entidad 339. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 14 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda, puerta 13 de la misma planta, y oeste, vivienda, puerta 15 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 97, finca 19.007.

Lote duodécimo: Entidad 340. Vivienda ubicada en la planta piso 19, puerta 13 del edificio. Ocupa una superficie de 36,24 metros cuadrados más 10,66 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca común; este, escalera de incendios y parte terraza común, y oeste, vivienda, puerta 14 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 99, finca 19.008.

El presente dicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—43.727.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio hipotecario número 14/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra José Romero Martínez y otra haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 7 de la calle de Los Tejos de la Viulla de Caniles (Granada), de dos plantas y bajos, finca número 7.528-N, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—43.666-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta del barco que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio de hipoteca naval número 953/1990, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Buque a motor, destinado a faenas de la pesca, denominado «La Flor de Mar», con casco de madera, de eslora entre perpendiculares de 15,20 metros, puntal de construcción, 1,90 metros, manga de fuera a fuera, 4,28 metros, tonelaje total, 24,90 toneladas, con motor diésel Barreiros de 130 H. P., valorado en 18.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—43.582.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.206/1988, seguidos a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chillón Melero y doña Rosario Osuna Moreno.

Primera subasta: Día 18 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración,

que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso tercero, tipo G, situado en la planta tercera, a contar de la rasante, con acceso por el portal y escalera letra C, del bloque dos, del conjunto de edificación en Granada, polígono «La Cartuja», parque «Nueva Granada», polígono G-12, parcela 33; con una superficie útil de 66,75 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,92 por 100. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 17, en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 867, tomo 1.480, finca número 34.715.

Valorado en 5.597.900 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.644.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 118/90, sobre ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Dolores Diaz Sánchez y don Francisco Gómez Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.030.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Departamento número 10. Vivienda puerta primera, piso quinto, de la casa número 17, de la avenida de José Mariegos de Sant Boi de Llobregat. Superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, folio 1, tomo 986, libro 440, finca 21.152, a favor de Francisco Gómez Ramírez.

Dado en Hospitalet a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.671-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 72/1993, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José María Jiménez Ybarra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 14 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 47.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de 8.550.000 pesetas, la finca número 6.788; 14.250.000 pesetas, la finca número 8.033, y 4.300.000 pesetas para cada una de las fincas números 8.037, 8.038 y 8.039, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositado para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 1.726 metros 39 decímetros cuadrados de superficie, incluida la zona de servidumbre de la carretera con la que limita, procedente de la hacienda «Can Pere den Vicent Rey», en la parroquia y término de San Juan Bautista, lugar de Portinax. Linda: Norte, terrenos de Vicente Mari Torres; este, el mismo y camino; sur, camino, y oeste carretera de Portinax. Figura inscrita al tomo 1.019, libro 98 de San Juan, folio 29, finca número 6.778, inscripción segunda.

2. Local comercial señalado como L.6, en la planta semisótano del mismo edificio «Ortesa IV». Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Derecha u oeste, resto no edificado del solar; fondo o sur, terraplén; izquierda o este, entidad número 5, y frente o norte, resto del solar no edificado. Inscripción: Tomo 1.216, libro 120 de San Juan, folio 165, finca registral número 8.033.

3. Apartamento señalado como A.4, en planta baja de un edificio denominado «Ortesa IV», compuesto de planta semisótano y planta baja, construido sobre un solar sito en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Derecha o este, entidad número 9; fondo o norte, vuelo del resto del solar no construido; izquierda, oeste, entidad número 11, y frente o sur, carretera, resto del solar mediante. Inscripción: Tomo 1.216, libro 120 de San Juan, folio 177, finca registral número 8.037.

4. Apartamento señalado como A.5, en planta baja del mismo edificio «Ortesa IV». Tiene una superficie de 48 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Derecha o este, entidad número 10; fondo o norte, vuelo del resto del solar no construido; izquierda u oeste, entidad número 10, y frente o sur, carretera, resto del solar mediante. Inscripción: Al tomo 1.216, libro 120 de San Juan, folio 180, finca registral número 8.038.

5. Apartamento señalado como A.6 del mismo edificio «Ortesa IV». Tiene una superficie de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante, entrando en el mismo: Derecha o este, entidad registral número 11; fondo o norte, resto del solar no edificado; izquierda u oeste, vuelo del resto del solar no edificado, y frente o sur, carretera, resto del solar mediante. Inscripción: Tomo 1.216, libro 120 de San Juan, folio 183, finca registral número 8.039.

Dado en Ibiza a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.665-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Diaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial, seguidos con el número 222/1992, del artículo 131 Ley Hipotecaria, por Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra don Vicente Mayans Serra, se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas, los días 24 de noviembre de 1993, 22 de diciembre de 1993 y 26 de enero de 1994, todas a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta, es la suma de 35.225.000 pesetas, y el de la segunda, es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificación compuesta de una planta baja distribuida en tres locales comerciales, con una superficie total construida de 566,95 metros cuadrados.

Construida sobre una porción de terreno de secano, procedente de la división de la finca antes llamada «Can Visent Camiá Farré», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera.

Inscripción: Al tomo 1.033 del archivo General, libro 92 del Ayuntamiento de Formentera, folio 8, finca número 3.445, inscripción tercera.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 17 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz Noriega.—43.716.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 239/1992, promovidos por el Procurador don José López, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don John Artur Maplesden, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.463.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 24 de noviembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre, y hora de las once.

Y en tercera subastas, Si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1994, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien embargado y que se subasta, es:

Entidad registral número 2, o sea, local de planta baja señalado con el número 7 del edificio de planta baja, integrado en el complejo denominado Hotel Bossa Park. Inscrita al tomo 1.193, libro 236 de San José, folio 125, finca número 18.994.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—El Secretario.—43.725.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Janette Anne Kristoff, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.770.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de diciembre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.770.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra de 2.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Can Mariano Mayans, sita en San Francisco de Paula, término de San José.

Sobre dicha porción existe una casa de planta baja destinada a vivienda con una superficie total construida de 83 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindando por todos sus lados con restante parcela de su emplazamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2 al tomo número 1.097, libro 203 del Ayuntamiento de San José, folio 60, finca número 16.842, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación a la deudora doña Janette Anne Kristoff, la que se encuentra actualmente en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—43.730.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario.

tecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancias de la Procuradora señora Sáenz Ramos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Lupeval, Sociedad Limitada». En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/0066/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Sitio o solar en la calle Key Muñoz, de la ciudad de Icod de los Vinos; de cabida originariamente 11 áreas 37 centiáreas, reducida, después de determinada segregación y ocupación, para vías públicas, a 641 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación edificio «Vidal» y casa de herederos de don Rafael Miranda; sur, casa de herederos de doña Adoración Expósito Fuentes, Unión Eléctrica de Canarias y don Anastasio Rodríguez Rodríguez; este, casas de herederos de don Rafael Miranda y de herederos de don José Martínez de la Peña, y oeste, edificio «Vidal», edificio «Valentin» y Unión Eléctrica de Canarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 266, folio 142, finca número 1.511, inscripción decimoquinta.

Título: Compra a la Compañía mercantil «Constructora y Promotora Valupe, Sociedad Limitada», en escritura de fecha 21 de marzo de 1989, ante el Notario de La Laguna don Clemente Esteban Beltrán, número de protocolo 644.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca el de 50.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo.—La Oficial habilitada.—45.002-12.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 326/1991, a instancia de Comercial Bordoy, representada por el Procurador señor Bartolomé Company Chacopino, contra don Pedro Matas Villalonga, representado por el Procurador J. M. Serra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, el que para cada lote se indica al final.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones y depósitos que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aducidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa rústica parcela de terreno procedente de Cangrau, angrau, en término de Sancellas. Inscrita al libro 178, tomo 3.315, folio 34, finca 8.589 de Sancellas, tipo de licitación para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa urbana, vivienda piso 2.º B del edificio sito en Can Picafort, paseo Ingeniero A. Garau, que tiene su acceso por la calle Silencio. Inscrita al libro 236 de Santa Margarita, tomo 3.199, folio 19, finca 12.593; tipo de licitación para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Oficial habilitado.—43.684-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 145/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Mosaicos Ribas Planas, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Marca, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, los bienes embargados a «Construcciones Marca, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno, sito en el término municipal de Calonge, de superficie 670 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.719, libro 282 de Calonge, folio 116, finca número 15.119. Valorada pericialmente en 1.681.700 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, sita en la urbanización «Mas Pere», en el término municipal de Calonge, de superficie 662 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.719, libro 282 de Calonge, folio 119, finca número 10.940-N. Valorada pericialmente en 10.072.120 pesetas.

Dado en La Bisbal a 28 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—43.637.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Luarca (Asturias) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 138/1992, se siguen actuaciones de exhorto dimanante de sumario 7/1987 de este Juzgado, ejecutoria 152/1990, de la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo (Asturias), seguida contra doña Aurora Iglesias Hernández, representada por la Procuradora doña Ramona Loriente Penzol, siendo parte ejecutante doña Francisca González Mucientes, representada por la Procuradora doña María Blanca García Herrero, en trámite de apremio, en reclamación de indemnización por la cantidad total de 6.520.000 pesetas, en cuyas actuaciones, por providencia dictada en el día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles embargados que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1993, por el tipo de avalúo que se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1993, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3329000079013892, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Prado llamado «Junto a Casa de Chabolo», sito en término de Barcia, de 5 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino vecinal; este, Manuel González García, y oeste, Benjamín Valdés.

Inscrita al folio 70 del tomo 255, libro 170, inscripción segunda, última de dominio del Registro de la Propiedad de Luarca.

Se estima su valor en 518.000 pesetas.

Parcela a labor de la Huerta de Arriba, en término de Barcia, concejo de Luarca, de 11 áreas, que linda: Norte y sur, caminos; este, Luis González Rodríguez, y oeste, Ricardo González Rodríguez. Dentro de esta finca existe un edificio de nueva planta destinado a vivienda unifamiliar de 52 metros cuadrados; consta de una sola planta integrada de cocina, comedor, tres dormitorios y servicios con acceso por la fachada sur, y linda por sus cuatro puntos

cardinales con la finca en que se encuentra enclavada.

Inscrita al folio 15 del tomo 389, libro 261, finca 36.569, inscripción tercera, última de dominio, del Registro de la Propiedad de Luarca.

Se estima el valor total de la finca, edificaciones y obras en 5.790.000 pesetas.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Luarca a 20 de julio de 1993.—La Jueza, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—43.667-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Or. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 40/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Afigal SGR, domiciliado en San Andrés, 56, segundo (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Aurelio José Díaz Rivas, domiciliado en Montevideo, 31, primero, D, (Lugo) y doña Antonia López López, domiciliada en Montevideo, 31, primero, D (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 8 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 1 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, el menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vivienda de la derecha entrando, sita en planta segunda o piso primero alto de la casa señalada con el número 31, o letra M, de la calle Montevideo, de Lugo, con una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, que es común a la casa colindante y finca número 3 o vivienda izquierda de la misma planta y casa; derecha, entrando, la mencionada casa lindante con la que tiene de común el portal y la caja de la escalera; izquierda, don Julio Jato Pérez, y fondo, don Eliseo de Ares, después el patio que es elemento común de la edificación a la que pertenece la finca que se está describiendo. Tiene como anejo el alpendre o garaje sito en el patio común que se grava con la correspondiente servidumbre de paso a los efectos de utilización de dicho garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 989, libro 550 del Ayuntamiento de Lugo, folio 30, finca número 39.244, inscripción segunda.

2. Municipio de Lugo. Parroquia de San Juan del Alto. Finca destinada a monte peñascal, al nombramiento de «Entreambos Rios», mide aproximadamente 28 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Lugo a Friol; sur, monte vecinal; este, carretera de Lugo a Santiago; oeste, finca de los herederos de la casa de Torrón, de Santa Eulalia de Esperante, municipio de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 989, libro 550, folios 19 y 20, fincas números 49.416 y 49.418, hoy tomo 1.052, libro 613, folio 94, finca número 59.078-N.

Servirá de tipo para la subasta el que consta en la escritura de constitución de hipoteca, esto es: Primero.—Piso y plaza de garaje descritos en el número 1, 6.550.000 pesetas.

Segundo.—Finca descrita en el número 2, 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 15 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—43.687-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Or. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 163/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F A33007949, domiciliado en Fruela, 5 y 7 (Oviedo), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Alberto Mazón Cendán, domiciliado en avenida Madrid, 41; 43, 45, octavo C (Lugo) y doña María Olga Pérez López, domiciliada en igual domicilio (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de octubre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala

el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, el menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana. Finca número 4-3-B-1. Local de entreplanta del edificio números 161, 163 y 165 de la rúa San Roque, de la ciudad de Lugo, de una superficie de 102 metros 80 decímetros cuadrados aproximados, que linda: Frente, con el hueco del portal 161 y finca número 4-3-b-3, procedente de la finca matriz, y por donde tiene su acceso; espalda, Lisardo Pardo Carballeira; derecha, finca números 4-3-b-2 y 4-3-b-3, procedentes de la finca matriz, e izquierda, Manueña Quintás Leal.

Su cuota de participación es de 1,70 enteros por 100.

Valorada en 14.280.000 pesetas.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.048, libro 609, folio 53 vuelto, finca 58.402, inscripción 3.ª

2. Urbana. Finca número 4-3-B-2. Local de entreplanta del edificio números 161, 163 y 165 de la rúa San Roque, de la ciudad de Lugo, de una superficie de 76 metros y 5 decímetros cuadrados aproximados, que linda: Frente, finca número 4-3-B-3, procedente de la finca matriz, que se describirá posteriormente y por donde tiene su acceso; espalda, Lisardo Pardo Carballeira; derecha, Josefa Penelas Quintela, e izquierda, finca número 4-3-B-1, descrita anteriormente y procedente de la finca matriz.

Su cuota de participación es de 1,70 enteros por 100.

Valorada en 10.540.000 pesetas.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.048, libro 609, folio 54, finca número 58.404, inscripción 2.ª

3. Urbana. Finca número 4-3-B-3. Local de entreplanta del edificio números 161, 163 y 165 de la rúa de San Roque, de la ciudad de Lugo, de una superficie aproximada de 35 metros 14 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con el hueco del portal 161, por donde tiene su acceso, y el local de entreplanta, finca número 4-subnúmero 1; espalda, fincas números 4-3-B-1 y 4-3-B-2, procedentes de la finca matriz, descritas anteriormente; derecha, Josefa Penelas Quintela, e izquierda, con finca número 4-3-B-1, anteriormente descrita. Dentro de esta finca existen dos servicios.

Su cuota de participación es de 0,60 enteros por 100.

Valorada en 4.930.000 pesetas.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.048, libro 609, folio 55, finca 58.406, inscripción 2.ª

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 19 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal.—43.384-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 122/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima-Caja Postal de Ahorros», domiciliado en paseo de Recoletos, 3 a 9, (Madrid), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra Bienvenido Pérez Lombao, domiciliado en Imoda, 1, primero B (Lugo), y María Jesús Fojon Regueiro, domiciliada en Unidad, 1, primero B (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 8 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 1 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina

principal de Lugo, y en la cuenta especial de subasta, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

5. Vivienda tipo A, situada en la parte de la planta primera alta de viviendas. Forma parte de la casa sin número todavía, sita en la plaza de Alicante, esquina a la calle Unidad, por donde se halla señalada actualmente con el número 1, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 83 metros y 29 decímetros cuadrados, y mirándole desde la calle Unidad, linda: Frente, dicha calle; espalda, patio de luces del edificio y vivienda tipo B de igual planta y casa que ésta; derecha, de María Peregrina Pérez Cabarcos, e izquierda, plaza de Alicante. Finca registral número 48.980, inscrita a nombre del demandado y esposa, en el tomo 985, libro 546, folio 12 e inscripción tercera.

Se señala como tipo para la subasta el de 6.766.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 21 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—43.681-3.

LLEIDA

Edicto

Don Alberto Guílanya Foix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 454/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Comercial Lamo, Sociedad Anónima», don José Moreno Blasco y don José Luis Moreno Timoneda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote número 1, compuesto por:

Un polipasto móvil, con motor eléctrico, marca «Marex».

Una báscula industrial para pesos pesados «Arisa». Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 2, compuesto por:

Quinientos perfiles de aluminio de 6 metros. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa con corral, sita en Valdetormo, en la plaza España número 6, de 40 metros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 104, libro 2, folio 16, finca 239.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Valdetormo, calle San Antonio, número 11, de 66 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados están cubiertos y el resto, de 16 metros cuadrados, descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 207, libro 4, folio 18, finca 700.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo V, de la número 2, 4, de la calle Sidoris, de Lleida, con acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie construida de 112,19 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta desván. Linda: Al norte, frente, calle Sidoris y piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, calle Canal; fondo, piso puerta tercera de la misma planta y escalera, hueco del ascensor, e izquierda, escalera de acceso y pisos puerta primera y tercera de las mismas planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 64, folio 67, finca 3.657.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Guilanya Foix.—El Secretario.—43.457.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.672/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Enrique Hernández Tabernilla, contra don Francisco Pueche Cervera y doña María Julia Durán Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001672/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, aceptándose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela A-4, sita en el núcleo residencial de «Monte Príncipe», en término de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 831 del archivo general, libro 52 de Boadilla del Monte, folio 169, finca registral número 3.053, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.691-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.431/1991, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Miguel A. Sánchez Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.892.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Número 61.190, plaza de Santander, 9, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita al tomo 1.735, libro 737, folio 34, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid). Tipo de licitación: 5.892.200 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.623-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.072/1991, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Domingo Navarrete Cano y doña María Dolores Cano Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Camino del Bispo, sin número, residencial Málaga, unifamiliar número 46, Villaviciosa de Odón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al folio 25, finca número 8.198, inscripción primera. Tipo 7.560.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.682-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 2.251/1991, a instancia de Banco Hipotecario contra Dinorh Gladys Pérez López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el

75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Barcelona, número 25 de Moncada (Valencia), en primera planta, derecha, puerta número dos, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada (Valencia), al tomo 1.209, libro 112, folio 55, finca registral número 11.930. Tipo 4.442.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.678-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.826/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Pilar Camacho Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.535.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.651.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001826/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, aceptándose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Provisiones, número 20, bajo izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid, al tomo 1.362, libro 16, folio 90, finca registral 933, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.722.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.659/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martín Moreno y doña Dolores Sánchez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 904.677 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentados edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Sita en avenida de la Estación de la villa de Pizarra (Málaga), tipo B-3, en planta baja del bloque II, en la villa de Pizarra, a la derecha del portal de acceso, con una extensión superficial construida, incluidos elementos comunes de 99 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo A-2; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo C-4; y fondo, calle Desengaño.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 628, libro 72, folio 173, finca 6.842, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.575-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.026/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Lupión Millet y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.188.000 pesetas la finca 19.397, 5.572.000 pesetas cada una de las fincas 19.427 y 19.459, y 6.300.000 pesetas la finca 19.445.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentados edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Plaza de la Concordia 7, bajo E, tercero D, sexto A y séptimo D, en Marbella (Málaga).

Registrales números 19.397, 19.427, 19.445 y 19.459, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 815, libro 730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.574-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Sociedad Agraria de Transformación de Piedrabuena 3.770, Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Mediodía, 34, fábrica de harinas y aceites en Villa de Piedrabuena (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 368, libro 124, finca número 10.723.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.640-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1985, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edeco Provima, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.326.851 pesetas la registral 25.151, 722.133 pesetas la registral 25.153, 684.676 pesetas las registrales 25.155 y 25.163, 875.851 pesetas la registral 25.157, 837.390 pesetas la registral 25.167, 1.115.704 pesetas la registral 25.169, 910.956 pesetas las registrales 25.177, 25.179 y 25.181 y 1.129.966 pesetas la registral 25.183.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1993 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993 próximo, y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda subasta pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En Sagunto (Valencia), poblado del Puerto de Sagunto, calle Churruca, sin número de orden.

Registral 25.151: Local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso

directo a la calle a través de rampa descendente, y de dos escaleras; ocupa una superficie construida de 3.932,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 925, libro 215 de Sagunto, folio 107.

Registral 25.153: Local en planta baja, señalado con el número 1, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 230,38 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 110.

Registral 25.155: Local en planta baja, señalado con el número 2, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 218,43 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 113.

Registral 25.157: Local en planta baja, señalado con el número 3, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 279,42 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 116.

Registral 25.163: Local en planta baja, señalado con el número 6, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 218,43 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 125.

Registral 25.167: Local en planta baja señalado con el número 8, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 267,15 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 131.

Registral 25.169: Local en planta baja, señalado con el número 9, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 355,94 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 134.

Registral 25.177: Local en planta baja señalado con el número 13, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 290,62 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 146.

Registral 25.179: Local en planta baja, señalado con el número 14, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 290,62 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 149.

Registral 25.181: Local en planta baja señalado con el número 15, sin distribución interior y con acceso directo por la calle; ocupa una superficie construida de 290,62 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 152.

Registral 25.183: Local en planta baja señalado con el número 16, sin distribución interior y con acceso directo por la calle, ocupa una superficie construida de 360,49 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—43.589.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 875/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Michael Peter Bufton y doña Ann Barclay Johnston Bufton, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.035.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 120. En término de Torre vieja (Alicante), partido de Campo de Salinas, o de la Loma, urbanización «El Chaparral», bungalow tipo F, en plantas baja y alta, tiene una superficie construida de 55,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.618, libro 521, folio 76, finca número 39.293.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.683-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 853/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Rubio Martínez, doña María Pilar González Pérez y don Ignacio Rubio González, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es

Piso sito en la avenida Donostiarra, número 16, vivienda 6-8. Finca registral número 11.346. Tomo 242, folio 237 del Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—43.672.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.855/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José María Gallego García e Inmaculada del Rosario Peso Morillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.568.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentados edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Jaspe, 46, piso 1.º exterior derecha-izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 94,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 888, folio 172, finca registral 68.148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.612-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.349/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Molías Pocino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a los dos terceras partes del tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Solivella (Tarragona), edificio destinado a restaurante, denominado «Montserrat». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch en el tomo 983, folio 75, finca registral número 2.244.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.676.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.535/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.091.662 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Edificio de nueva planta, que consta de planta baja y planta primera, sita en carretera Pesqueruela kilómetro 2,3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 592, libro 79, folio 132, finca registral 5.744.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.069-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.925/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lorca Gambin y doña Dolores María Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.911.146 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Puente Tocinos (Murcia): Número 5, tipo C, sito en planta primera, sin contar la baja, de la calle Mayor, sin número, de esa localidad. Ocupa una superficie construida de 82,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6, libro 149, folio 70, finca registral número 12.359.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.068-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 293/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a «Construcciones Riudoms, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.981.283 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1993; para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1993, y para la tercera subasta, el día 20 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-00293-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos postores que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Departamento 124. Vivienda denominada 2.º, 17, sita en la planta segunda alzada del edificio denominado «Calafón Residencial», en Es Castell; tiene su acceso desde la calle Llevant, a través del atrio central, zona de paso y escaleras comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.602, folio 107, finca 5.460.

Dado en Mahón a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—43.723.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Prosecsur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.552.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave número 18), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda tipo D en la planta primera del bloque o portal número 2 del conjunto residencial «Las Pirámides», fase XII. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 124 metros 86 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en la planta baja del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27 metros 28 decímetros cuadrados, identificada con el número 3.

Tipo: 15.552.000 pesetas.

Finca número 30. Vivienda tipo D en la planta segunda del bloque o portal número 2 del edificio sito en conjunto residencial «Las Pirámides», fase XII. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 124 metros 86 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en la planta baja del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 27 metros 28 decímetros cuadrados, identificada con el número 4.

Tipo: 15.552.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Málaga a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—La Secretaria.—45.039.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Más Maimo y don Ulrike Dorothea Weber, en reclamación de 3.995.217 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa chalé de planta baja y piso, rodeada de jardín, que descansa sobre un solar señalado con el número 53 de la calle Cabrera, de la finca denominada Punta Grosa, en Cala d'Or, de cabida 189 metros cuadrados la planta baja y 50 metros cuadrados la planta piso. Inscrita al tomo 3.509, libro 355, folio 149, finca 21.570.

Valorada en 32.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 435-000-17-411-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 20 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—43.638-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 396/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Jardín del Rey, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Número 1. Vivienda unifamiliar aislada, en planta baja y sótano, compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie de 170,50 metros cuadrados, más un sótano de 271 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de porche, rodeada por un jardín de 789 metros cuadrados. Linda: Frente, zona comunitaria; izquierda y fondo, zona verde pública, y derecha, Entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 33, finca 44.084. Tasada en 47.562.000 pesetas.

Número 2. Vivienda unifamiliar aislada, en planta sótano, compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 124,50 metros cuadrados más un sótano de 246 metros cuadrados, 12 metros cuadrados de pérgolas y 21 metros cuadrados de porche, rodeados por un jardín de 801 metros cuadrados. Linda: Frente, zona comunitaria; izquierda, Entidad número 1; derecha, Entidad número 3, y fondo, zona verde pública.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 39, finca 44.086. Tasada en 36.586.000 pesetas.

Número 16. Apartamento en planta baja, número 3-A del plano compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 104,48 metros cuadrados más 15 metros cuadrados de porches y 75 metros cuadrados de jardín. Linda: Frente e izquierda, zona comunitaria; derecha, Entidad número 17, y fondo, paso comunitario que le separa de la Entidad 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 95, finca 44.114. Tasada en 13.903.000 pesetas.

Número 22. Apartamento en primer piso número 3C, del plano compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie de 88 metros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 16, y derecha Entidad 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.972, libro 729, folio 119, finca 44.126. Tasada en 11.781.000 pesetas.

Número 28. Apartamento en segundo piso número 3 E del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 74,64 metros cuadrados más 8,75 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 16, y derecha, Entidad 29.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 143, finca 44.138. Tasada en 9.805.000 pesetas.

Número 35. Apartamento en planta baja, número 6B del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 99,20 metros cuadrados más 11,70 metros cuadrados de porche y 62,90 metros cuadrados de jardín. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 34, y derecha, Entidad 36.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 171, finca 44.152. Tasada en 13.098.000 pesetas.

Número 40. Apartamento en planta baja, número 9-A del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 99,80 metros cuadrados más 11,70 metros cuadrados de porches, y 68 metros cuadrados de jardín. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 39, y derecha, Entidad 41.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 191, finca 44.162. Tasada en 13.171.000 pesetas.

Número 43. Apartamento en primer piso, número 6-D del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños, con una superficie de 83,4 metros cuadrados más 13,1 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 42; derecha, Entidad 44, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 35.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 203, finca 44.168. Tasada en 11.122.000 pesetas.

Número 44. Apartamento en primer piso, número 7C del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie de 81,55 metros cuadrados, más 8,80 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 43; derecha, Entidad 45, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 36.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 207, finca 44.170. Tasada en 10.683.000 pesetas.

Número 45. Apartamento en primer piso, número 7-D del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie de 84,1 metros cuadrados, más 4,65 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad

44; derecha, Entidad 46, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 37.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 211, finca 44.172. Tasada en 10.756.000 pesetas.

Número 48. Apartamento en primer piso, número 9-C del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie de 82,10 metros cuadrados, más 13,1 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 47; derecha, Entidad 49, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 40.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 728, folio 223, finca 44.178. Tasada en 10.976.000 pesetas.

Número 49. Apartamento en primer piso, número 9-D del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie de 89,10 metros cuadrados, más 13,54 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 48; derecha y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 41.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.972, libro 730, folio 1, finca 44.180. Tasada en 11.927.000 pesetas.

Número 51. Apartamento en segundo piso, número 6-F del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 70,79 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelos de zona comunitaria; izquierda, Entidad 50; derecha, Entidad 52, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 35.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 9, finca 44.184. Tasada en 9.293.000 pesetas.

Número 52. Apartamento en segundo piso, número 7-E del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 69,25 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 51; derecha, Entidad 53, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 36.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 13, finca 44.186. Tasada en 9.147.000 pesetas.

Número 53. Apartamento en segundo piso, número 7-F del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 71,25 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 52; derecha, Entidad 54, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 37.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 17, finca 44.188. Tasada en 9.366.000 pesetas.

Número 56. Apartamento en segundo piso, número 9-E del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 69,75 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 55; derecha, Entidad 57, y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 40.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 29, finca 44.194. Tasada en 9.147.000 pesetas.

Número 57. Apartamento en segundo piso, número 9-F del plano, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 74,31 metros cuadrados, más 8,75 metros cuadrados de porche. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria; izquierda, Entidad 56, y derecha y fondo, vuelo del jardín de la Entidad 41.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 33, finca 44.196. Tasada en 9.073.000 pesetas.

Número 61. Local comercial en plantas sótano y baja, número 4 del plano, con una superficie de 44 metros cuadrados, en planta sótano y 29,60 metros cuadrados en planta baja, más 14,40 metros cuadrados de pérgola, y 12 metros cuadrados de

terrazza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 62, y derecha, Entidad 60.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 49, finca 44.204. Tasada en 6.805.000 pesetas.

Número 72. Local comercial en plantas sótano y baja, número 5 del plano, con una superficie de 42 metros cuadrados en planta sótano y 29,6 metros cuadrados de pérgola, y 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 63, y derecha, Entidad 61.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 53, finca 44.206. Tasada en 6.659.000 pesetas.

Número 63. Local comercial en plantas sótano y baja, número 6 del plano, con una superficie de 35 metros cuadrados de planta sótano y 31,50 metros cuadrados en planta baja, más 17,50 metros cuadrados de pérgola y 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 64, y derecha, Entidad 62.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 57, finca 44.208. Tasada en 7.317.000 pesetas.

Número 64. Local comercial en plantas sótano y baja, número 8 del plano, con una superficie de 28 metros cuadrados en planta sótano y 28 metros cuadrados en planta baja, más 14 metros cuadrados de pérgola y 16 metros cuadrados de terraza.

Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, entidad 65, y derecha, escalera de acceso al piso y entidad 63.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 61, finca 44.210. Tasada en 4.464.000 pesetas.

Número 65. Local comercial en plantas sótano y baja, número 9 del plano, con una superficie de 24,75 metros cuadrados en planta sótano y 26,62 metros cuadrados en planta baja, más 11,14 metros cuadrados de pérgola y 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 66, y derecha, Entidad 64.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 65, finca 44.212. Tasada en 5.781.000 pesetas.

Número 66. Local comercial en plantas sótano y baja, número 10 del plano, con una superficie de 40,84 metros cuadrados en planta sótano y 40,40 metros cuadrados en planta baja, más 20,16 metros cuadrados de pérgola y 15,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 67, y derecha, Entidad 65.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 69, finca 44.214. Tasada en 9.366.000 pesetas.

Número 67. Local comercial en plantas sótano y baja, número 11 del plano, con una superficie de 32 metros cuadrados en planta sótano y 32,40 metros cuadrados en planta baja, más 16,80 metros cuadrados de pérgola y 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 68, y derecha, Entidad 66.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 73, finca 44.216. Tasada en 7.537.000 pesetas.

Número 68. Local comercial en plantas sótano y baja, número 12 del plano, con una superficie de 49,5 metros cuadrados en planta sótano y 31,5 metros cuadrados en planta baja, más 27,89 metros cuadrados de pérgola y 13,2 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 69, y derecha, Entidad 67.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 77, finca 44.218. Tasada en 7.683.000 pesetas.

Número 69. Local comercial en plantas sótano y baja, número 13 del plano, con una superficie de 49,5 metros cuadrados en planta sótano y 31,95 metros cuadrados en planta baja, más 29,3 metros cuadrados de pérgola y 13,8 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 70, y derecha, Entidad 68.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 81, finca 44.220. Tasada en 7.829.000 pesetas.

Número 70. Local comercial en plantas sótano y baja, número 14 del plano, con una superficie de 85 metros cuadrados en planta sótano, y 45 metros cuadrados en planta baja, más 40 metros cuadrados de pérgola y 76,8 metros cuadrados de terraza, y 7 metros cuadrados de porche. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 71, y derecha, Entidad 69.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 85, finca 44.222. Tasada en 11.269.000 pesetas.

Número 71. Local comercial en plantas sótano y baja, número 15 del plano, con una superficie de 61 metros cuadrados en planta sótano y 49,15 metros cuadrados en planta baja, más 9,9 metros cuadrados de pérgola y 15,6 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, escalera de acceso al piso y Entidad 72, y derecha, Entidad 70.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 89, finca 44.224. Tasada en 9.878.000 pesetas.

Número 72. Local comercial en plantas sótano y baja, número 16 del plano, con una superficie de 24,7 metros cuadrados en planta sótano y 36,9 metros cuadrados en planta baja, más 21,93 metros cuadrados de pérgola y 6 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 73, y derecha, escalera de acceso al piso y Entidad 71.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 93, finca 44.226. Tasada en 7.756.000 pesetas.

Número 73. Local comercial en plantas sótano y baja, número 17 del plano, con una superficie de 19,23 metros cuadrados en planta sótano y 31,95 metros cuadrados en planta baja, más 20,97 metros cuadrados de pérgola y 10,8 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 74, y derecha, Entidad 72.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 97, finca 44.228. Tasada en 6.805.000 pesetas.

Número 74. Local comercial en plantas sótano y baja, número 18 del plano, con una superficie de 32,34 metros cuadrados en planta sótano y 32 metros cuadrados en planta baja, más 13,66 metros cuadrados de pérgola y 15,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 75, y derecha, Entidad 73.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 101, finca 44.230. Tasada en 8.708.000 pesetas.

Número 75. Local comercial en plantas sótano y baja, número 19 del plano, con una superficie de 35,5 metros cuadrados en planta sótano y 36 metros cuadrados en planta baja, más 10,50 metros cuadrados de pérgola y 15,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 76, y derecha, Entidad 74.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 105, finca 44.232. Tasada en 7.464.000 pesetas.

Número 76. Local comercial en plantas sótano y baja, número 20 del plano, con una superficie de 52,5 metros cuadrados en planta sótano y 35,37 metros cuadrados en planta baja, más 17,15 metros cuadrados de pérgola y 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 77, y derecha, Entidad 75.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 109, finca 44.234. Tasada en 8.122.000 pesetas.

Número 77. Local comercial en plantas sótano y baja, número 21 del plano, con una superficie de 48 metros cuadrados en planta sótano y 32 metros cuadrados en planta baja, más 26,9 metros cuadrados de pérgola y 11,4 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 78, y derecha, Entidad 76.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 113, finca 44.236. Tasada en 7.610.000 pesetas.

Número 78. Local comercial en plantas sótano y baja, número 22 del plano, con una superficie de 54 metros cuadrados en planta sótano y 36,22

metros cuadrados en planta baja, más 30,76 metros cuadrados de pérgola y 13,5 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 77, y derecha, Entidad 79.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 117, finca 44.238. Tasada en 8.634.000 pesetas.

Número 81. Apartamento en primer piso, compuesto de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y un baño, con una superficie de 78,90 metros cuadrados más 18,90 metros cuadrados de pérgola, más 156 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, vuelo de zona comunitaria y escalera de acceso; izquierda, vuelo de la Entidad 73; derecha, de la 70, y fondo, de las 71 y 72.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 129, finca 44.244. Tasada en 13.171.000 pesetas.

Número 82. Local comercial en plantas sótano y baja, número 25 del plano, con una superficie de 32,30 metros cuadrados en planta sótano y 49,05 metros cuadrados en planta baja, más 31,90 metros cuadrados de pérgola y 73 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, derecha y fondo, zona comunitaria, e izquierda, Entidad 83.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 133, finca 44.246. Tasada en 11.195.000 pesetas.

Número 83. Local comercial en plantas sótano y baja, número 26 del plano, con una superficie de 50,78 metros cuadrados en planta sótano y 30,96 metros cuadrados en planta baja, más 12 metros cuadrados de pérgola y 16,05 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidades 84 y 85, y derecha, Entidad 82.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 137, finca 44.248. Tasada en 8.561.000 pesetas.

Número 84. Local comercial en plantas sótano y baja, número 27 del plano, dedicado a E. T., con una superficie de 28,40 metros cuadrados más una terraza de 19,06 metros cuadrados. Linda: Frente, zona comunitaria; izquierda, Entidad 85; derecha, Entidad 83, y fondo, Entidades 83 y 85.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 141, finca 44.250. Tasada en 732.000 pesetas.

Número 85. Local comercial en plantas sótano y baja, número 28 del plano, con una superficie de 58,53 metros cuadrados de planta sótano y 38,40 metros cuadrados en planta baja, más 11,70 metros cuadrados de pérgola y 12,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 86, y derecha, Entidades 83 y 84.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 145, finca 44.252. Tasada en 7.756.000 pesetas.

Número 88. Local comercial en plantas sótano y baja, número 31 del plano, con una superficie de 73,50 metros cuadrados en cada planta. Linda: Frente, terraza común a esta Entidad y a las dos siguientes; izquierda, Entidad 89; derecha, Entidad 87, y fondo, zona comunitaria.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 157, finca 44.258. Tasada en 13.025.000 pesetas.

Número 89. Local comercial en plantas sótano, baja y primer piso, con una superficie de 67,47 metros cuadrados en sótano, 103,74 metros cuadrados en planta baja y 37,18 metros cuadrados en primer piso, señalado dicho local con el número 32 del plano. Linda: Frente, terraza común a esta Entidad, a la anterior y a la siguiente; izquierda, Entidad 90; derecha, zona comunitaria, y fondo, Entidad 91.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 161, finca 44.260. Tasada en 15.074.000 pesetas.

Número 90. Local comercial en plantas sótano y baja, número 33 del plano, con una superficie de 45,10 metros cuadrados en planta sótano y 43,46 metros cuadrados en planta baja. Linda: Frente e izquierda, terraza común a esta Entidad y a las dos anteriores; derecha, Entidad 89, y fondo, Entidad 91.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 165, finca 44.262. Tasada en 7.756.000 pesetas.

Número 91. Local comercial en plantas sótano y baja, número 34 del plano, con una superficie de 31,15 metros cuadrados en planta sótano más 14,10 metros cuadrados de pérgolas y 25,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 92, y derecha, Entidad 90.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 169, finca 44.264. Tasada en 4.390.000 pesetas.

Número 93. Local comercial en plantas sótano y baja, número 36 del plano, con una superficie de 31,50 metros cuadrados en planta sótano más 19,35 metros cuadrados de pérgolas y 13,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, entidad 94, y derecha, Entidad 92.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 177, finca 44.268. Tasada en 4.390.000 pesetas.

Número 96. Local comercial en planta sótano con una superficie de 263,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con vía pública; derecha e izquierda, subsuelo, y fondo, locales 89 y 90.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 189, finca 44.274. Tasada en 15.952.000 pesetas.

Número 97. Local comercial en plantas sótano y baja, número 39 del plano, con una superficie de 63,29 metros cuadrados en planta sótano y 45,20 metros cuadrados en planta baja, más 18 metros cuadrados de pérgola y 40,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 98 y escalera de acceso al piso, y derecha, edificio 8.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 193, finca 44.276. Tasada en 9.951.000 pesetas.

Número 98. Local comercial en plantas sótano y baja, número 41 del plano, con una superficie de 52,50 metros cuadrados en planta sótano y 31,50 metros cuadrados en planta baja, más 17,50 metros cuadrados de pérgola y 21,20 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 99, y derecha, escalera de acceso al piso y Entidad 97.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 197, finca 44.278. Tasada en 7.756.000 pesetas.

Número 99. Local comercial en plantas sótano y baja, número 42 del plano, con una superficie de 42 metros cuadrados en planta sótano y 29,60 metros cuadrados en planta baja, más 40,16 metros cuadrados de pérgola y 16 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 100, y derecha, Entidad 98.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 201, finca 44.280. Tasada en 6.512.000 pesetas.

Número 100. Local comercial en plantas sótano y baja, número 43 del plano, con una superficie de 44 metros cuadrados en planta sótano y 29,60 metros cuadrados en planta baja, más 14,40 metros cuadrados de pérgola y 14,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 101, y derecha, Entidad 99.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 205, finca 44.282. Tasada en 6.439.000 pesetas.

Número 101. Local comercial en plantas sótano y baja, número 44 del plano, con una superficie de 44 metros cuadrados en planta sótano y 29,60 metros cuadrados en planta baja, más 14,40 metros cuadrados de pérgola y 13 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente y fondo, zona comunitaria; izquierda, Entidad 102, y derecha, Entidad 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 209, finca 44.284. Tasada en 6.805.000 pesetas.

Número 102. Local comercial en plantas sótano y baja, número 45 del plano, con una superficie de 67,20 metros cuadrados en planta sótano y 49 metros cuadrados en planta baja, más 14 metros

cuadrados de pérgola y 16,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, izquierda y fondo, zona comunitaria, y derecha, Entidad 101.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 213, finca 44.286. Tasada en 10.537.000 pesetas.

Número 103. Local comercial en primer piso, número 40 del plano, con una superficie de 20,90 metros cuadrados, más 43,40 metros cuadrados de pérgola. Linda: Frente y fondo, vuelo de Entidades 98, 99, 100 y 101; izquierda, vuelo de la Entidad 102, y derecha, vuelo de la Entidad 97.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, al tomo 3.976, libro 730, folio 217, finca 44.288. Tasadas en 1.976.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, sin número, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-0396-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada si ésta no pudiera ser hallada en su domicilio.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 14 de junio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—43.738.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa frente a don José Antonio Sánchez Culebras y doña María de los Dolores Delicado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1993; para la segunda el día 17 de noviembre de 1993, y la tercera el 17 de diciembre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0052/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Letra A en planta baja, es la situada en la parte izquierda del edificio, mirando desde la calle Se Rescló. Tiene una superficie construida de 51 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, dos dormitorios, lavadero, baño, más 3 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Se Rescló: Por frente, con dicha calle a través de terraza, y en parte con zona común de acceso; por la derecha, zona común y parte con número 2 de orden; por la izquierda, con lote 520 de don Juan Riera, a través de terraza, y por fondo, parte con número 2 de orden y parte con la calle Flores a través de terraza. Inscripción: Tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 117, finca 12.020. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—43.736.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa frente a «Construcciones Servera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de noviembre de 1993, para la segunda el día 2 de diciembre de 1993, y la tercera el 3 de enero de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0029/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 45.—Vivienda en planta piso segundo con frente a la calle Pleta Freda. Tiene una superficie construida de 82 metros 40 decímetros cuadrados distribuidos en cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo más 15 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Pleta Freda: Por frente, vuelo sobre dicha calle, y parte con vuelo sobre zona común; por la derecha, vuelo sobre terraza del número 37 de orden; por la izquierda, vuelo sobre finca de don Miguel Morell y por fondo parte con zona común, parte con vuelo sobre zona común, y parte con vuelos sobre finca de don Antonio Nebot. Tiene una cuota de participación de 5,74 por 100. Dicha hipoteca está inscrita al tomo 4.162 del archivo, libro 183 de Son Servera, folio 130, finca número 12.446, inscripción segunda. La finca se tasa al objeto de subasta en 7.890.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—43.735.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona frente a «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1993, para la segunda el día 29 de diciembre de 1993, y la tercera el 28 de enero de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0099/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden.—Vivienda tipo A del piso primero, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Tilos). Ocupa una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos linda: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda número 1 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta y con acceso a la misma escalera, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de acceso, de uso comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor al folio 106, tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.707. Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Número 8 de orden.—Se corresponde a la vivienda tipo B del piso primero, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Tilos). Ocupa una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 7 de orden; por la derecha, con vivienda tipo A de la misma planta y acceso a la misma escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo B

de la misma planta pero con acceso por la escalera izquierda, y por fondo con zona de acceso comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al folio 124, tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.713. Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Número 11 de orden.—Se corresponde a la vivienda tipo A del piso primero, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Tilos). Ocupa una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 10 de orden; por la derecha, con zona de acceso comunitaria; por la izquierda, con la vivienda tipo B de la misma planta y acceso a la misma escalera, y por fondo con zona de acceso comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al folio 133, tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.717. Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Cada una de las tres viviendas descritas tienen como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie.

Dado en Manacor a 9 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—43.732.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Perelló, contra «Construcciones son Servera, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor número de cuenta 0439.0000.18.002193; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

Número 15. Local comercial en planta baja, letra B, situado en la parte de la derecha del edificio, mirando desde la ronda del Oeste. Inscrita en el tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 12, finca 53.568, inscripción segunda.

Número 22. Vivienda letra A, en tercera planta elevada, situada en la parte de la izquierda del edificio mirando desde la ronda del Oeste. Inscrita al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 33, finca 53.582, inscripción segunda.

Números 18, 21 y 24. Viviendas letra C, en primera, segunda y tercera plantas elevadas, respectivamente. Número 18 al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 21, finca 53.574, inscripción segunda. Número 21, consta al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 30, finca 53.580, inscripción segunda. Número 24. Consta al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 39, finca 53.586, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente descritas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de licitación, en:

Número 15. Finca 53.568 en 8.400.000 pesetas.

Número 22. Finca 53.582 en 8.000.000 de pesetas.

Número 18. Finca 53.574 en 8.000.000 de pesetas.

Número 21. Finca 53.580 en 8.000.000 de pesetas.

Número 24. Finca 53.586 en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Manacor, a 14 de julio de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—43.737.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 86/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, número de cuenta 439.0000.18.008693; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1994, a las nueve treinta horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

1. Número 2 de orden.—Se corresponde a la vivienda tipo A del piso primero, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Tilos. Ocupa una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por el frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 1 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de acceso de uso comunitario.

Valoración a efectos de subasta: 8.900.000 pesetas.

Número 5 de orden.—Se corresponde a la vivienda tipo B del piso primero, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Tilos. Ocupa una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por el frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 4 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta, pero con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda tipo A de la misma planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con zonas de uso comunitario.

Valoración a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 8 de orden.—Se corresponde a la vivienda tipo B del piso primero, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Tilos. Ocupa una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por el frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 7 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo A de la misma planta y acceso misma escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo B de la misma planta, pero con acceso por la escalera izquierda, y por el fondo, con zona de acceso comunitario.

Valoración a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Cada una de las tres viviendas descritas tiene como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie, cuyo número se asignará a cada vivienda por la promotora al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa.

Registro: Las tres viviendas descritas figuran inscritas, respectivamente, a los folios 144, 153 y 162 del tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, fincas registrales números 12.720, 12.723 y 12.726.

Dado en Manacor a 15 de julio de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—43.734.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona frente a «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1993, para la segunda el día 29 de diciembre de 1993, y la tercera el 28 de enero de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin

número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0086/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Números 1, 2 y 3 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo A de la planta baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Pinos). Ocupa cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 1 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo con zona ajardinada y de acceso, de uso comunitario. La vivienda 1 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Números 4, 5 y 6 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo C de la planta baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Pinos). Ocupan, cada una de ellas, una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 4 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta, pero con escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por fondo con zonas de uso comunitario. La vivienda planta baja tiene el uso exclusivo de la porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 48,45 metros cuadrados.

Números 7, 8 y 9 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo C de la planta baja y pisos primero y segundo, con acceso por

la escalera de la derecha (mirando desde la calle Pinos). Ocupan, cada una de ellas, una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 7 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo A de su respectiva planta, y acceso misma escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo C de su respectiva planta pero con acceso por la escalera izquierda, y fondo con zona de acceso comunitario. La planta vivienda planta baja número 7 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín en su parte anterior, de unos 48,45 metros cuadrados.

Números 10, 11 y 12 de orden.—Se corresponden respectivamente a las viviendas tipo A de la planta baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Pinos). Ocupan, cada una de ellas, una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, linda: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 10 de orden; por la derecha, con zona de acceso comunitaria; por la izquierda con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y fondo, con zona de acceso comunitaria. La vivienda número 10 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Cada una de las doce viviendas descritas tiene como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie.

Registro.—Las viviendas 1, 2, 3 y 4 de orden figuran inscritas respectivamente a los folios 213, 216, 219 y 222 del tomo 4.027 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, fincas registrales números 12.667 al 12.670, y las viviendas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de orden figuran inscritas respectivamente a los folios 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19 y 22 del tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, fincas registrales números 12.671 al 12.678.

Tasación a efectos de subasta

Finca número 1 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 2 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 3 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 4 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 5 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 6 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 7 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 8 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 9 de orden. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 10 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 11 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Finca número 12 de orden. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria—43.733

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra «Construcciones Badía Cala Millor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta,

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, número de cuenta 439.0000.18.003993; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

1. Finca registral número 1. Local en planta baja, sin distribución interior, señalado con el número 1; tiene una superficie de 57 metros 8 decímetros cuadrados construidos, más 57 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, que rodean al local en sus lindes frente y derecha, mirando desde la calle Juan Servera Camps, en una profundidad de 3 metros, y linda; Mirando desde la calle Juan Servera Camps, por el frente, dicha calle a través de terraza; por la derecha, calle Son Xerubí, a través de terraza; por la izquierda, local número 2, y por el fondo, local número 8. Cuota de participación: 2 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 180, finca 10.288, inscripción segunda.

2. Finca registral número 8. Local en planta baja, sin distribución interior, señalado con el número 8; tiene una superficie de 57 metros 2 decímetros cuadrados construidos, más 15 metros cuadrados de terraza, y linda; Mirando desde la calle Son Xerubí, por el frente, dicha calle a través de terraza; por la derecha, zona común; por la izquierda, zona locales números 1 y 2, y por el fondo, con local 3 y parte con zona común. Cuota de participación: 1 entero 59 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 208, finca 10.295, inscripción segunda.

Tasación de las fincas a efectos de subasta en 25.878.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Manacor a 21 de julio de 1993.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—43.731.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/93, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra «Hoteles Coach, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de diciembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se relaciona, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 40. Apartamento derecha K, en la planta 5.ª (8.ª en construcción) del edificio «Marbella del Este» en esta ciudad de Marbella. Mide 75,41 metros cuadrados, de los que son útiles 39,99 metros cuadrados para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Un cuarto trastero en sótano, señalado con su mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 34, folio 35, finca número 2.272.

Tiene un valor de 11.700.453 pesetas.

2. Urbana. 113. Apartamento derecha H, en la planta 14 (17 en construcción) del edificio «Marbella del Este» en esta ciudad de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: tiene como anexo un cuarto trastero en sótano, señalado con el mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 333, folio 61, finca número 2.216-A.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Apartamento-vivienda izquierda G, conocido también por número 2.028, en planta 2.ª (5.ª en construcción), del edificio «Marbella del Este» de Marbella. Mide 78,32 metros cuadrados y útil de 42,02 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo el cuarto trastero señalado con el mismo número en planta sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.108, libro 62, folio 51, finca número 4.110.

Tiene un valor de 12.288.074 pesetas.

4. Urbana. 69. apartamento-vivienda izquierda H, en planta 8.ª (11 en construcción), en el edificio «Marbella del Este» en esta ciudad de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados, para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: tiene como anexo un cuarto trastero señalado con el mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.109, libro 63, folio 114, finca número 4.190, inscripción tercera.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

5. Urbana. 70. apartamento vivienda izquierda I, en la planta 8.ª (11 en construcción) del edificio «Marbella del Este». Mide 79,30 metros cuadrados, de los que son útiles 43,04 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un cuarto trastero en el sótano del edificio señalado con su mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.118, libro 71, folio 1, finca número 4.774, inscripción segunda.

Tiene un valor de 13.967.281 pesetas.

6. Urbana. 76. Apartamento vivienda izquierda G, en la planta 9.ª (12 de construcción), del edificio «Marbella del Este» de Marbella. Mide 78,32 metros cuadrados, de los que son útiles 42,02 metros cuadrados, para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un trastero con su mismo número en planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 331, folio 202, finca número 2.142-A.

Tiene un valor de 13.660.265 pesetas.

7. Urbana. 77. Apartamento vivienda izquierda H, en la planta 9.ª (12 en construcción), del edificio «Marbella del Este», de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados, para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un trastero con su mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 331, folio 205, finca número 2.144-A.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

8. Urbana. Número 110. apartamento vivienda izquierda I, en la planta 13 (16 de construcción) del edificio «Marbella del Este» de Marbella. Tiene una superficie construida de 79,30 metros cuadrados y útil de 43,04 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: tiene como anexo un trastero señalado con el mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 333, folio 52 vuelto, finca 2.210-A.

Tiene un valor de 13.967.281 pesetas.

9. Urbana. 89. Apartamento derecha H, en la planta 11 (14 de construcción), de edificio «Marbella del Este», de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un cuarto trastero señalado con su mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 902, libro 9, folio 36, finca número 635.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

10. Urbana. 90. Apartamento derecha I, en la planta 11 (14 de construcción) del edificio «Marbella

del Este», de Marbella. Mide 79,30 metros cuadrados, de los que son útiles 43,04 metros cuadrados para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un cuarto trastero señalado con el mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.055, libro 26, folio 142, finca número 1.846, inscripción segunda.

Tiene un valor de 13.967.281 pesetas.

11. Urbana. 45. Apartamento vivienda izquierda H, en la planta 5.^a (8.^a de construcción), del edificio «Marbella del Este», de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un cuarto trastero señalado con el mismo número en el sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.138, libro 90, folio 10, finca número 6.248.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

12. Urbana. 65. Apartamento vivienda derecha H, en la planta 8.^a (11 de construcción), del edificio «Marbella del Este», de Marbella. Mide 78,63 metros cuadrados, de los que son útiles 43,81 metros cuadrados para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un cuarto trastero, señalado con su mismo número en planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.134, libro 86, folio 48 vuelto, finca número 5.932, inscripción tercera.

Tiene un valor de 14.238.885 pesetas.

13. Urbana. 68. Apartamento vivienda izquierda G, en la planta 8.^a (11 de construcción), del edificio «Marbella del Este», de Marbella. Mide 78,32 metros cuadrados y útil de 42,02 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo el trastero señalado con su mismo número en planta sótano, dispone de los servicios de tres ascensores y portería.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.126, libro 79, folio 147, finca número 5.444, inscripción primera.

Tiene un valor de 11.054.183 pesetas.

14. Urbana. Número 5. Apartamento vivienda derecha 5, en la planta 1.^a (3.^a en construcción), sito a la derecha subiendo por la derecha que termina en esta planta del edificio ubicado en «Las Chapas», término municipal de Marbella. Mide 73,93 metros cuadrados, de los que son útiles 43,95 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene un trastero en la planta sótano, señalada con el mismo número.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.137, libro 89, folio 182, finca número 6.231, inscripción segunda.

Tiene un valor de 12.814.980 pesetas.

15. Urbana. 136. Apartamento vivienda izquierda H, en la planta 16 (19 en construcción), del edificio ubicado en «Las Chapas» en término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 78,63 metros cuadrados y útil de 43,81 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Tiene como anexo un trastero señalado con su mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 107, tomo 1.156, folio 19, finca número 7.309, antes 2.256-A, folio 121, libro 333.

Tiene un valor de 14.235.120 pesetas.

16. Urbana. 64. Apartamento vivienda derecha K, en la planta 8.^a (11 en construcción), del edificio «Marbella del Este», en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75,41 metros cuadrados y útil de 39,99 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Trastero en la planta de sótano señalado con su mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 211, libro 72, finca número 4.899.

Tiene un valor de 11.694.096 pesetas.

17. Urbana. 50. Apartamento vivienda derecha I en la planta 6.^a (9.^a de construcción), del edificio «Marbella del Este» de esta ciudad. Mide 79,30 metros cuadrados, de los que son útiles 43,04 metros

cuadrados, para estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Trastero señalado con su mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 151, finca número 6.138, inscripción primera.

Tiene un valor de 13.978.080 pesetas.

18. Urbana. 45. Apartamento vivienda izquierda G, en la planta 5.^a (8.^a en construcción) del edificio «Marbella del Este», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 78,32 metros cuadrados y útil de 42,02 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Trastero señalado con su mismo número en la planta de sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.131, libro 83, folio 209, finca número 5.788, inscripción primera.

Tiene un valor de 13.659.840 pesetas.

19. Urbana. 72. apartamento-vivienda derecha K, en la planta 9.^a (12 de construcción), del edificio «Marbella del Este», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75,41 metros cuadrados, de los que son útiles 39,99 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Trastero en la planta de sótano, señalado con su mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.042, libro 24, folio 9 vuelto, finca número 1.667, inscripción segunda.

Tiene un valor de 11.694.096 pesetas.

20. Apartamento número 17. (3.G. 1.^a-17) Tipo A, situado en la planta 1.^a del módulo G, portal 3 del edificio «Los Arrayanes» (B PA), procedente de la finca II, «Los Arrayanes», del conjunto residencial «Jardines de las Golondrinas 1», integrado en el conjunto inmobiliario «Marbella del Este», al partido de «Las Chapas» de Marbella. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza. Consta de porche de entrada con banco de obra y habitáculo para la unidad climatizadora, precedido de cancela de hierro, vestíbulo que accede a dos dormitorios con un cuarto de baño completo y otro con ducha, salón-estar con chimenea y cocina. Anexo: Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 33, situado en el sótano del edificio y una plaza de aparcamiento, número 3, situada en el nivel superior del aparcamiento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 888, libro 6, folio 160, finca número 464, inscripción tercera.

Tiene un valor de 38.320.801 pesetas.

21. 82. Apartamento vivienda derecha I, en la planta 10 (13 de construcción), del edificio «Marbella del Este», de esta ciudad. Mide 79,30 metros cuadrados, de los que son útiles 43,04 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 878, libro 331, folio 220, finca número 2.154-A, inscripción tercera.

Tiene un valor de 11.645.418 pesetas.

22. Urbana. Apartamento número 15. Apartamento vivienda izquierda 7 y 8, planta 1.^a (3.^a de construcción), sito al fondo izquierda de la galería de distribución subiendo por la escalera que termina en esta planta del edificio «Marbella del Este». Tiene una superficie construida de 160,04 metros cuadrados y útil de 99,54 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones externas, otra interior, cocina, dos baños y dos terrazas. Anexo: Trastero señalado con su mismo número en la planta sótano.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 396, libro 331, folio 19, finca número 2.020-A, inscripción tercera.

Tiene un valor de 19.392.989 pesetas.

23. Urbana. 78. Apartamento izquierda I, en la planta 9.^a (12 de construcción) del edificio «Marbella del Este», de esta ciudad. Tiene una superficie de 79,30 metros cuadrados y útiles de 43,04 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Anexo: Trastero en sótano, señalado con su mismo número.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 113, tomo 1.163,

folio 123, finca número 7.735, antes 2.146-A, folio 208, libro 331.

Tiene un valor de 11.645.418 pesetas.

24. Urbana. Apartamento número 1 (I.a.b.1), tipo D, situado en la planta baja, módulo A, portal 1 del edificio «Los Arrayanes» (B PA), procedente de la finca II, «Los Arrayanes», conjunto residencial «Jardines de las Golondrinas 1», integrado en el conjunto inmobiliario «Marbella del Este» de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 141 metros cuadrados más 26 metros cuadrados de terraza. Consta de porche de entrada, precedido de cancela de hierro, vestíbulo y pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baños completos, salón-estar, comedor, cocina y cuarto de aseo con ducha. Anexos: Cuarto trastero número 26, situado en el sótano del edificio y plaza de aparcamiento número 21, situado en el nivel inferior del aparcamiento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 6, folio 147, finca número 461, inscripción segunda.

Tiene un valor de 42.900.472 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—43.632.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 57/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra el bien hipotecado por la mercantil «Green Ans Sun, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 18 de noviembre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.005792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas:

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la supermanzana L, de la finca Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada al norte, lindando: Por este viento, con camino de la urbanización; al sur y este, con resto de la finca matriz; y al oeste, con rotonda y carretera de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 3.960 metros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parte del sector D de la supermanzana L, denominada UA-10a.

Inscripción.—Al folio 143 del libro 247, al tomo 1.252 e inscripción primera de la finca número 19.831, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. La finca se tasó a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—43.628.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 545/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra el bien hipotecado por don Carlos de Ochoa Hernández-Blanco y doña Angeles Rodríguez-Miñón Falero, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.054592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 80. Apartamento señalado con el número 7 de la planta ático del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en la parcela de terreno que formó parte de la parcela o del plan parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por higueral de Artola. Tiene una superficie total construida de 78 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Inscripción.—Finca registral número 6.136, inscrita al folio 139, del libro 88, tomo 1.136 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

La finca se tasó a efectos de subasta en: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—43.565.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1993, seguido a instancias de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra Perilia Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 128.454.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo

de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueran hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número dos. Vivienda chalé designada como V-5, del edificio denominado «V-4-5», construido sobre la parcela de terreno procedente del conjunto residencial denominado «Jardines de las Golondrinas I», integrante del conjunto inmobiliario «Marbella del Este», al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella. Se compone de dos plantas sobre rasante. La planta baja se distribuye mediante vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, garaje y porches en zonas perimetrales. Se encuentra comunidad con la planta alta, mediante escalera central. La planta alta se distribuye a través de pasillo central con tres dormitorios, dos cuartos de baño, guardarropas y amplia terraza. La superficie total construida es de 240 metros 88 decímetros cuadrados, ocupando la edificación en planta una superficie de 128 metros 42 decímetros cuadrados.

Anejo. Le pertenece como anejo inseparable la porción de terreno existente al frente de la vivienda de 471 metros 58 decímetros cuadrados, para espacios libres, zona ajardinada y desahogo en general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.126, libro 79, folio 123, finca número 5.436, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 128.454.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—43.624.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 193/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso, contra el bien hipotecado por «Inmobiliaria Roberna, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 25 de noviembre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.019392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada entre las calles Alamo y Los Naranjos, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 864 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Peral; al sur, don Antonio Calderón; al este, calle Los Naranjos; y al oeste, carretera de Ronda.

Inscripción.—Tomo 1.263, libro 256 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 4, finca número 14.285, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 96.868.055 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—43.626.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1991, seguido a instancias de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Angel Herrero Fuentes y doña Teresa Pilar Ramírez Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta se señala para la práctica de la tercera, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueran hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local comercial letra E-2, en la planta baja del bloque VI, del conjunto residencial y comercial denominado Benabola, en este término municipal de Marbella, con una superficie cerrada de 41 metros 555 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial letra E-1; frente, zona común del conjunto residencial; izquierda, local letra E del núcleo VII; y fondo, patio y zona común del núcleo. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, al tomo 1.135 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de Marbella, folio 9 vuelto, finca 11.642, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—43.618.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 133/1991-E, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Pradomar, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviéndose de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 4.210.400 pesetas respectivamente, para cada una de las entidades números 15.753, 15.760 y 15.766.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.720, libro 279, folio 124, finca 15.764.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.720, libro 279, folio 91, finca número 15.753, inscripción primera.

Finca: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, al folio 112, finca 15.760.

Finca: Inscrita al mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.720, libro 279, folio 130, finca 15.766.

Finca: Inscrita al mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.720, libro 279, folio 151, finca 15.773.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—43.718.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra la Empresa «Promociones Ben, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miranda de Ebro, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 30 de noviembre de 1993, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda ubicada en la planta quinta, de la casa sita en Miranda de Ebro, calle La Estación, núme-

ro 12. Ocupa una superficie construida de 143,87 metros cuadrados y útil de 119,97 metros cuadrados.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 27.120.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—43.586.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 564/1991, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Dolores Sánchez Ruiz y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don José Guirao García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose del oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Consistente en vivienda de la ciudad de Cieza, calle de José Marín Camacho, 67, en tercera planta alta, con una superficie de 105 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, según se mira su frente, Antonio Sánchez Rojas y patio central de luces; izquierda, Ana Bermúdez Sánchez; fondo, patio de luces, y frente, calle de José Marín Camacho y patio. Finca registral número 18.110 obrante en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Tasada en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Lote segundo: Consistente en vehículo marca «Citroën» C-15, matrícula MU-2672-AH. Tasado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Tercer lote: Consistente en un vehículo marca «Renault» R-6, matrícula MU-125729. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote cuarto: Consistente en vehículo marca «Seat» 124, matrícula MU-125947. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.693-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 389/92, instados por Caja Rural Central, representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Joaquín Campillo Martínez y doña Leonor García Espinosa, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once treinta horas, por segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas y por tercera el día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la aceptación de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B en la plaza del Obispo Bascuñana, del grupo de viviendas «Obispo Bascuñana», término municipal de Pilar de la Horadada, a la que corresponden los números 15 del plano y 12 de la plaza de su situación. Es de planta baja y alta y patio descubierta. Ocupa una extensión superficial la parte edificada de 56 metros 52 decímetros cuadrados y el patio mide 110 metros 88 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, libro 52, tomo 1.495, finca número 5.553.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—43.636-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauza Miró, contra doña Gisele Schenk, en reclamación de 12.198.380 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno solar, situada en el término de esta ciudad, punto llamado de Establiments, compuesta de solar de 2.000 metros cuadrados, con una casa en ella existente, actualmente señalada con el número 47 de la calle o Camí Deuma. Linda: Por norte, con camino sendero; por sur, con Camí des Deuma y propiedad de Antonio y Jaime Llabrés Arbós; por este, con tierras de Roberto James Kenyon, y por oeste, con rematante propiedad de Pablo Vaquer Font.

Registro: Folio 205, del tomo 3.016 del archivo, libro 32 de Palma V, finca número 1.112, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 41.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0195-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.616-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña María del Pilar Ninet Peña, en reclamación de 10.705.995 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Vivienda tipo A, de planta primera, con acceso por el zaguán número 2. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 115 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Frente, escalera, rellano, caja de ascensor y zonas comunes; derecha, terreno común; izquierda, caja de ascensor y terreno común, y fondo, vivienda tipo A de su planta, con acceso por el zaguán número 1. Inscrita al tomo 1.540, libro 404 de Calviá, folio 62, finca 22.214, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018029393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesede a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.720.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Luis R. Hidalgo Alcalde y doña Francisca Borrego Tenllado, en reclamación de 488.810 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Rústica. Parcela de terreno procedente del predio Son Cabastre, en término de Esporlas, señalada con el número 34 del plano, del polígono III. Mide 75 áreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma V, Ayuntamiento de Esporlas, libro 67, tomo 4.807, finca 3.011. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 28 de orden. Vivienda, letra G, del piso 7.º, en la calle San Rafael, 114, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Se compone de sala de estar-comedor, recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina con galería y baño, más una terraza. Tiene una superficie de 68,93 metros cuadrados útiles y 92,19 metros cuadrados construidos, y 46 metros de terraza descubierta. Su fachada da a la calle Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual, sus lindes son: Por frente, con su vuelo terraza en planta baja mediante; por la izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; por la derecha, con el rellano de escalera, montacargas y vivienda E de la misma planta, número 29 de orden, con la que limita también en parte; por frente y por fondo, con el hueco del montacargas, rellano de escalera, vacío del patio de luces y vistas; por abajo, con el piso sexto, y por arriba, con el piso sobreatico y cielo abierto. Su cuota es del 2,9522 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.135, tomo 5.171, finca número 24.081-N, folio 54. Se valora en 6.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin

número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0613 92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesede a un tercero, si bien, exclusivamente, por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia.—En Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993. Para hacer constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—43.712.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre, 12 de enero y 9 de febrero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 939/1989 B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Luisa Castro Sanz, don Pascual Magallón Ibáñez y don José Luis Magallón Castro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo y/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Número de finca 4.002. Solar edificable en jurisdicción de Cortes, término de Almazán. Inscrita al tomo 1.457, libro 60, folio 188, tomo 2.557, libro 91 de Cortes, folio 221. Valorada en 6.970.000 pesetas.

Finca rústica. Número de finca 712. Tierra en jurisdicción de Cortes, término de La Mejana Baja. Inscrita al tomo 459, libro 21, folio 58, tomo 2.557, libro 91 de Cortes, folio 211. Valorada en 450.000 pesetas.

Finca rústica. Número de finca 2.241. Tierra en jurisdicción de Cortes, término de Mejana Baja. Inscrita al tomo 459, libro 21, folio 71 y al tomo 2.557, libro 91 de Cortes, folio 216. Valorada en 370.000 pesetas.

La extendiendo para hacer constar que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1993.—Doy fe.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—43.740.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 225/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Import-Export Alfonso, Sociedad Anónima» y doña Carmen Palacios Aldaz, en reclamación de 341.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Carmen Palacios Aldaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Notifíquese el embargo de la vivienda sita en planta 11, de la casa número 1, de la calle Hermanos Imaz de Pamplona, al esposo de la demandada, don Javier Soria Goñi, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—43.600.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 67/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, frente a don Carlos

Bilbao Sánchez y doña María de los Angeles Losada Montero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana: Número 17. Vivienda cuarto A. Integrante del edificio en Parla, señalado con el número 19 de la calle Jericó, antes número 16 del proyecto, en el Parque Inlasa.

Cuota: Le corresponde una cuota en el edificio de 5,06 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, lo está su antetítulo al tomo 455, libro 363, folio 31, finca número 28.044, del Registro de la Propiedad de Parla, número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 de esta ciudad y hora de las diez, del día 27 de octubre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta y la certificación a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1993 del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—43.669.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 143/1992, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Pegaso, Sociedad Anónima» contra Pescados Zaragoza, don Telesforo Zaragoza y Valentín, sobre la reclamación de la cantidad de 13.989.472 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas; en su caso para la segunda el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda tipo C, en la planta quinta del edificio número 4, de la calle Cayetano García Martín, de Plasencia. Consta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, despensa, terraza tendero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 91,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, las de tipo B de esta planta, y fondo, franja de terreno de 5 metros de anchura para luces y vistas. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 20, en la planta semisótano de edificio número 4, de la calle Cayetano García Martín de Plasencia. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, zona de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 19, y fondo, muro del edificio. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

3. Urbana: Planta baja de edificio número 10, de la calle Postigo de Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados compuesta de varias habitaciones y servicios. Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

4. Camión frigorífico, marca «Pegaso», modelo 1215.8, matrícula CC-9238-I. Valor de tasación: 650.000 pesetas.

5. Camión frigorífico, marca «Pegaso», modelo 75.35, matrícula CC-9243-I. Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—43.668-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 199, de 1993, a instancia de la Entidad mercantil «Gresiber,

Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres). Se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados Interventores don Antolín Carro Gutiérrez, «Gonzalo Hernández Sayans, Sociedad Anónima», y al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en la persona que el mismo designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 19 de julio de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—43.613.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja Rural de la Valencia Castellana, contra Covuit, Coop. V., en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20.

Para la primera subasta el 14 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 11 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 23 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un almacén para la confección de cajas de naranjas, sito en Alcántara del Júcar, avenida del General Mola, número 8 de gobierno, de 21 metros 90 centímetros de ancho por 36 metros 50 centímetros de fondo, equivalente a una superficie de 799 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales hay 714 metros 85 decímetros cubiertos, y 84 metros 55 decímetros cuadrados destinados a corral o patio. Linda: Derecha, entrando, casa de Amadeo Blasco Carbonell; izquierda, con la de los herederos de Damián Andrés Soriano, y espalda, con corral de la casa de Salvador Ramón Monzó.

Registro: Tomo 805, libro 32, folio 23, finca número 50, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 18.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciador de las subastas, expido el presente en Requena (Valencia) a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—43.661-3.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Herráez Sánchez y doña Pilar Miravent López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados en el presente procedimiento que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20.

Para la primera subasta el 14 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 11 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 23 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorado conforme se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Andrés Herráez Sánchez y Pilar Miravent López:

1. Urbana. Local en planta baja del edificio en Utiel, polígono «Instituto», calle Peatonal, número 2, cuyo solar mide 89,50 metros cuadrados, y una superficie construida de 51,17 metros cuadrados.

Linda: Por su frente o este, calle Peatonal, que la separa del parque municipal, escalera y zaguán de entrada a las viviendas situadas en la parte alta del edificio; derecha, entrando o norte, edificio de igual procedencia y escalera y zaguán de este mismo edificio; izquierda o sur, edificio de igual procedencia, y espalda u oeste, otra finca de «Palge, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 102, del libro 112, de Utiel, finca 15.707. Valor de la finca, teniendo en cuenta cargas, 1.276.052 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en calle Peatonal, número 2, con una superficie construida de 113,60 metros cuadrados. Se compone de planta primera alta, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, solana, cocina, tendadero, un dormitorio y un aseo y escalera de acceso a la segunda planta, la cual se compone de distribuidor, baño, solana y cuatro dormitorios.

Lindan ambas plantas: Por su frente o este, calle Peatonal, que la separa del parque municipal; derecha, entrando o norte, edificio de igual procedencia; izquierda o sur, edificio de igual procedencia, y fondo u oeste, otra finca de «Palge, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 103, del libro 112 de Utiel, finca 15.708, inscripción tercera.

Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas, 7.932.120 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados, así como edicto anunciador de las subastas, expido el presente en Requena a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—43.662-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 565 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 14 de octubre, en su caso, por segunda el día 12 de noviembre, y por tercera vez, el día 13 de diciembre las fincas que al final se describen, propiedad de don Luis Palleja Boada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0565/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica, pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida denominada «Esquirols», conocida por Vilafortuny, de cabida, después de efectuada una segregación con posterioridad a la constitución de la hipoteca, 8.570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 537, libro 318 de Cambrils, finca número 2.924. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.641.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Francisca Castellano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta primera, puerta 1, del edificio denominado «BlocSiena», sita en Reus, avenida de Barcelona, sin número, del barrio Gaudí. Ocupa una superficie de 65 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón y balcón. Linda: Frente, fachada a avenida de Barcelona; detrás, pasillo de acceso común; derecha, entrando, puerta número 2, de la misma planta; izquierda, fachada a pasaje interior entre bloques Verde y Siena; arriba, planta segunda, puerta 1, y debajo, planta baja, parte del local 14, cuarto de contadores y porches comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.180, libro 756, folio 148, finca 40.871. Sirviendo de tipo para la subasta la suma de 5.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—43.650.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35/1991, se siguen autos de embargo preventivo,

a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don Isidro González López, contra don Miguel Timón Alonso, en reclamación de cantidad, cuantía 1.200.000, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 14 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 15 de diciembre todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 52. Piso vivienda en la cuarta planta en la casa en Salamanca, en la avenida de Federico Anaya, números 58 y 70, con entrada por el portal número 70, señalado con la letra B. Mide una superficie construida de 100 metros 48 centímetros cuadrados.

Tasado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—43.621-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 240/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra Entidad «Construcciones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro comercial Centrum, planta cuarta, de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 103, en la planta baja o primera del edificio Caracas III, situado en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al frontis, acceso común; espalda, el jardín; izquierda, apartamento 102; derecha, apartamento 104. Consta de dormitorio, estar-comedor, cocina, baño, «hall» y dos terrazas, una por la espalda y otra por el frontis. Ocupa una superficie, incluidas las dos terrazas, de 41 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2,08333 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.624, libro 210, folio 190, finca 18.849. Responsabilidad hipotecaria: 6.600.000 pesetas, de principal; 3.267.000 pesetas, de intereses; 1.140.000 pesetas, para costas y gastos; 456.000 pesetas, para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 11.463.000 pesetas.

2. Apartamento número 105, en la planta baja o primera del edificio Caracas III, situado en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al frontis, acceso común; espalda, el jardín; izquierda, apartamento 104; derecha, apartamento 106. Consta de dormitorio, estar-comedor, cocina, baño, «hall» y dos terrazas, una por la espalda y otra por el frontis. Ocupa una superficie, incluidas las dos terrazas, de 41 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2,08333 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.624, libro 210, folio 192, finca 18.851. Responsabilidad hipotecaria: 6.600.000 pesetas, de principal; 3.267.000 pesetas, de intereses; 1.140.000 pesetas, para costas y gastos; 456.000 pesetas, para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 11.463.000 pesetas.

3. Apartamento número 106, en la planta baja o primera del edificio Caracas III, situado en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al frontis, acceso común; espalda, el jardín; izquierda, apartamento 105; derecha, apartamento 107. Consta de dormitorio, estar-comedor, cocina, baño, «hall» y dos terrazas, una por la espalda y otra por el frontis. Ocupa una superficie, incluidas las dos terrazas, de 41 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2.08333 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.624, libro 210, folio 194, finca 18.853. Responsabilidad hipotecaria: 6.600.000 pesetas, de principal; 3.267.000 pesetas, de intereses; 1.140.000 pesetas, para costas y gastos; 456.000 pesetas, para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 11.463.000 pesetas.

4. Apartamento número 115, en la planta baja o primera del edificio Caracas III, situado en Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al frontis, acceso común; espalda, el jardín; izquierda, apartamento 114; derecha, apartamento 116. Consta de dormitorio, estar-comedor, cocina, baño, «hall» y dos terrazas, una por la espalda y otra por el frontis. Ocupa una superficie, incluidas las dos terrazas, de 41 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2.08333 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.624, libro 210, folio 196, finca 18.855. Responsabilidad hipotecaria: 6.600.000 pesetas, de principal; 3.267.000 pesetas, de intereses; 1.140.000 pesetas, para costas y gastos; 456.000 pesetas, para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 11.463.000 pesetas.

5. Apartamento número 207, en la planta segunda del edificio Copacabana, situado en la parcela 39 de Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, que linda: Al poniente, pasillo de acceso; norte, jardín; sur, dicho jardín y el apartamento 208; naciente, también con el jardín. Consta de pasillo privado, dormitorio, baño, oficina, estar-comedor y terraza, que da hacia la parte del jardín que mira a la piscina, y ocupa una superficie de 35 metros y 82 decímetros cuadrados. Cuota: Cuatro centésimas partes y la sexta parte de otra. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.624, libro 210, folio 198, finca 18.857. Responsabilidad hipotecaria: 6.600.000 pesetas, de principal; 3.267.000 pesetas, de intereses; 1.140.000 pesetas, para costas y gastos; 456.000 pesetas, para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 11.463.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de julio de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—43.576-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 233/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 13 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Número 19-A.—Local comercial, parte del señalado con el número 5 del núcleo único en el sector norte de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita», sin especial número de gobierno, en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por el vial interior llamado «Calle del Norte». Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Está integrado por ocho módulos contiguos y al mismo nivel, números 165, 166, 167, 168, 173, 174, 179 y 180 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o sur, con la calle del Norte; derecha u oriente, con la plaza de Contadores de Agua y con subsuelo de la planta principal del centro y con los módulos contiguos de su propia planta, números 164, 152 y 140; izquierda o poniente, con la finca 19 de división horizontal, y concretamente con los módulos números 169, 175 y 181 de la que forma parte y con la citada calle del Norte, y fondo o norte, con la propia finca número 19 de la división horizontal, y concretamente con los módulos 185 y 186 de la que forma parte. Cuota: 0,680 por 100, con redondeo por desprecio de decimales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.638, libro 224, folio 170, finca 20.418.

Valor de tasación para subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de julio de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—43.592-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 569/1993, se sigue a instancia del Procurador señor

Calparsoro, en nombre y representación de doña María del Carmen Iburguren Ariceta, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Múgica Lizarazu, nacido en Orío (Guipúzcoa), el 4 de julio de 1947, vecino de Orío (Guipúzcoa), con domicilio en calle Pelotari Kalea, número 3, quinto, el cual, el día 18 de julio de 1982, mientras se encontraba embarcado en el pesquero «Zeruko Ama», desapareció en alta mar, en estado de marejada, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él ni recuperado su cadáver. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—43.604.

1.ª 15-9-1993

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Fernando Santayana Pérez y doña Asunción Alvarez Piñeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B del piso primero del bloque número cinco, portal 5 bis, hoy, número 7 de la calle Sierra de Aloña de San Sebastián. Superficie útil de 67 metros cuadrados, y construida de 97 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 1.218 del archivo, libro 32 de la sección 4.ª de San Sebastián, folio 61, finca 12.666.

Tipo de Subasta: 14.583.300 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—43.591

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 949/1989 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, contra José Lucía Carles y Francisca Gil Barrosos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1993 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa sin número en la calle Calvo Sotelo, denominada Villa Alai, de Irún. Ocupa una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 493, libro 366, folio 209, finca 21.064. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—43.594.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y Sn.Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Jesús María Larrea Aracama, Mercedes Peña Iradi y José Angel Lopetegui Irigoyen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 2 de la planta baja de la casa de vecindad situada en la avenida de Sancho el Sabio, por la que le corresponde el número 16 del Ensanche de Amara, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con fachada a Sancho el Sabio; al sur, con el local número 8; al este, con el local número 1, y al oeste, con el portal de la casa. Consta de un cuarto de aseo y un cierre para trastienda, teniendo su acceso directo por la avenida de Sancho el Sabio. Representa en los elementos comunes del edificio una cuota de 1,939 por 100.

Inscrita al tomo 1.160, libro 58 de la sección quinta de San Sebastián, folio 38, finca número 18, inscripción séptima.

Valorada en 48.127.842 pesetas.

Local número 7 de la planta baja de la misma finca anterior. Ocupa una superficie de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común de la finca caja de escalera; al sur, con la rampa de acceso al sótano; al este, con fachada de zona de soportales, y al oeste, con el local número 6. En su distribución consta de un cuarto de aseo y un cierre para trastienda, teniendo su acceso directo por los soportales del patio interior de manzana. Representa en los elementos comunes del edificio una cuota del 1,037 por 100.

Inscrita al tomo 1.158, libro 57 de la sección quinta de San Sebastián, folio 37, finca número 23, inscripción séptima.

Valorada en 31.633.589 pesetas.

Local número 8 de la planta baja de la casa de vecindad indicada anteriormente.

Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 2; al sur con fachada, zona de soportales; al este, con el local número 9, y al oeste, con zona común a la finca, caja de escalera. En su distribución consta de cuarto de aseo y un cierre para trastienda, teniendo su acceso directo por los soportales del patio interior de manzana. Representa en los elementos comunes del edificio, una cuota de 0,690 por 100.

Inscrita al tomo 1.160, libro 58 de la sección quinta de San Sebastián, folio 42, finca número 24, inscripción sexta.

Valorada en 31.633.589 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—43.602.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona y representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, frente a don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda y su esposa, doña Angela Maza Perojo, con domicilio en calle Tres de Noviembre, número 1 C-3 C, Santander, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas; para la segunda el

día 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas; y para la tercera el día 17 de diciembre de 1993, a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018012393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas señaladas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Segunda hipoteca sobre la finca que forma parte de un conjunto urbanístico en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Pereda, sitio de Sobaler: Número 87. Corresponde a la vivienda situada en la planta primera, a la derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con acceso por el portal letra D del bloque I; se denomina piso primero derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno libre de edificación elemento común; sur, caja de ascensor y terreno libre de edificación elemento común; este, piso izquierda de su misma planta y portal, caja de ascensor y rellano y caja de escalera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro número 1 de Santander al libro 957, folio 63, finca 76.420. Valoración: 22.650.000 pesetas.

Una primera hipoteca sobre la siguiente finca, que forma parte de un conjunto urbanístico en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Pereda, sitio de Sobaler.

Número 21. Departamento destinado a garaje, situado en la planta de sótano del bloque I, con una superficie útil aproximada de 21 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención; sur, pasillo de circulación; este, garaje número 20, y oeste, caja de ascensor del portal B.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro número 1 de Santander al libro 955, folio 158, finca 76.288.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.572-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.324/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de R. legal Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra R. legal Auto Montellano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Nave comercial sita en parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio en Montellano (Sevilla), situado entre las calles Morisco y San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.356, libro 161 de Montellano, folio 163, finca 10.620.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no amitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.664-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 336/1992-M, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Antonio Avila Rodríguez y doña Inés María Cabello Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, site en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 13 del mes de octubre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 12 de noviembre, a la misma hora, la segunda, y el día 14 de diciembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 17.200.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Casa de dos plantas en la urbanización «La Arquería», calle Camelia, número 3, en término de Valenciana de la Concepción. Tiene una superficie total construida de 153 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales pertenecen a la vivienda 106 metros cuadrados, y útiles de 89 metros 68 decímetros cuadrados. En la planta baja tiene contenida la vivienda, de 56 metros cuadrados. Adosados a la vivienda, y en su parte izquierda, según se entra a la misma, se encuentra un garaje, con una superficie construida de 35 metros cuadrados y útil de 29 metros 60 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero en la parte sur de la casa, con una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 9 metros 80 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, es decir 396 metros 50 decímetros cuadrados, está destinado a zona ajardinada. La planta baja de compone de «hall», salón-comedor y cocina, y la planta alta, de tres dormitorios, baño y pasillo. Presenta su frente al sur, a la calle Camelia, y linda: Por la derecha, entrando, al este, con la parcela 23; por la izquierda, al oeste, con la 31, y por el fondo, al norte, con la parcela 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 3 vuelto del tomo 716, libro 79 de Valenciana de la Concepción, finca número 4.011, inscripción tercera.

Las consignaciones para tomar parte en la subasta deberán realizarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que se encuentra abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Alcalde Juan Fernández, sin número, clave 6.013, número de cuenta 403600018033692, debiendo indicarse con toda precisión todos los dígitos.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—43.595-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación de «Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.L.», contra don Fernando Rodríguez Barbero, representada por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Rodríguez Barbero:

Nave para almacén y uso industrial, con muro de separación interior, de una planta, con un despacho para oficina, construida sobre la parcela de terreno procedente de la suerte de olivar llamada «Montelirios», en término de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 2.046 metros 46 decímetros cuadrados, de los que la nave ocupa 1.818 metros 26 decímetros cuadrados, finca 38.576 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 3 de diciembre, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017050089, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—43.649.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1992-CA, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don José Muñoz Falcón y doña Rosario Borrero González, vecinos de Sevilla, calle Lope de Legazpi, 7, principal centro, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 9 de noviembre de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 2 de diciembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 8.350.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018034592, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de regadío en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, procedente de la antigua hacienda «La Jarilla». Está señalada con el número 141 en el plano de parcelación y ocupa una extensión superficial de 36 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al sur, con parcela número 99; al este, con la número 142, y al oeste, con la número 140, todas de la misma procedencia. Existen dentro de la finca las siguientes construcciones: Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, baño, dos dormitorios y distribuidor. Un almacén tipo nave, de 38 metros 69 decímetros cuadrados, sin uso específico, y un cobertizo sin distribución, con una superficie de 38 metros 69 decímetros cuadrados. La titularidad de la finca descrita lleva consigo la obligación de ceder, en uso permanente, una franja de terreno de una anchura de 4 metros 5 centímetros en toda la longitud de su lindero sur, colindante con la parcela número 99, para que la misma, en unión de la franja procedente de esta última parcela, sirva de camino común a todas las suertes en que se dividió la finca matriz de que proceden. Título: El de compra de la parcela y posterior declaración de obra nueva de las edificaciones reseñadas, todo ello durante su matrimonio y mediante sendas escrituras números de protocolo del Notario de Sevilla don Enrique Gullón Ballesteros, números 1.724 y 1.725. Inscripción pendiente de ella en los antetítulos reseñados, figurando a efectos de busca en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 1, tomo 2.037, libro 118 de La Rinconada, finca 6.460, inscripción primera.

Cargas: Libres de ellas, según aseveran sus titulares, sin que lo acrediten documentalmente.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el Juzgado de Paz de La Rinconada, en el tablón de anuncios y en el de este Juzgado, se firma el presente en Sevilla a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—43.603-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 153/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra doña

Rosa María Soto Ruiz y don Rafael Hidalgo Arcas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.479.023 pesetas intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 23 de noviembre de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 19 de enero de 1994, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.059.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.216, libro 377, folio 121, finca número 17.345.

Dado en Tarragona a 13 de julio de 1993.

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—43.743.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 37/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Copizza, Sociedad Limitada», don José del Valle Lara, doña Ana Lara Coronilla y don José del Valle Espada, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 17 de noviembre de 1993; por segunda vez, con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1993, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, elevada, edificio en el arrabal de Cristo de Roquetas, fachada a las calles Sagrado Corazón, Jacinto Verdaguier y Sanjurjo, con acceso por la calle Sagrado Corazón, piso segundo, puerta primera, tipo A, de superficie útil 77.51 metros cuadrados. En cuanto a una mitad indivisa. Inscrita al tomo 3.311, folio 55, finca 11.061.

Valorada en la mitad indivisa en 1.950.000 pesetas.

Rústica.—Herencia situada en el término de Roquetas, partida Forcallet, llamada también Pancha Blanca, hoy Pas de Berenguer, de 1 hectárea 42 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 2.084, folio 188, finca 7.234.

Valorada en 390.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en Roquetas, calle Murall, sin número, de 33,60 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso. Inscrita al tomo 2.606, folio 202, finca 9.393.

Valorada en 3.364.000 pesetas.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Dado en Tortosa a 27 de julio de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—43.714.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1993, instados por el Procurador Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, contra doña María Cinta Gilabert Vila, con

domicilio en calle Goles del Ebre, 171, Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de noviembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, entresuelo, piso elevado y tejado, sita en término de Deltebre, partida La Cava, con frente a la avenida Goles del Ebre, 171. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con dicha avenida; derecha, entrando, o norte, con Francisco Aliau; izquierda u oeste, con Rafael Aliau, y detrás o norte, con Francisco Aliau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.013, folio 160, finca 21.271-N.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.338.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—43.715.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1992, promovido por Banco de Madrid, contra don Vicente Monzón Gurrea y doña Carmen Montalva Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000 18 0712 92 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesta en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una participación indivisa equitativa a una veintisieteava parte de la siguiente finca:

Urbana 1. Sótano destinado a fines industriales o comerciales, con acceso por la rampa existente en la calle de Francisco de Llano, situada a la izquierda del patio de entrada del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.740, libro 280 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 141, finca número 29.911.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.408.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana 29. Vivienda en la séptima planta alta, con vistas a la calle de Chiva y al chaflán formado por esta calle y la de Francisco de Llano, puerta señalada en la escalera con el número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo y libro igual que la anterior, finca 29.939, folio 199.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Burixola.—43.639-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 624/1991-A, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Crespo Lamadrid, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando

menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, y es la siguiente: 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 11 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 19. Vivienda interior derecha, subiendo la escalera, de la planta cuarta de las superiores a la baja del edificio sito en León, a la calle Martín Sarmiento, 8. Tiene una superficie construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 50 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, patio anterior derecho del inmueble y rellano de escalera; derecha, entrando, don José de la Huerga Olivera y patio posterior derecho del inmueble; izquierda, rellano de escalera y vivienda interior izquierda de su planta, y fondo, doña María Paz y doña Teresa Fernández Peña y patio posterior derecho del inmueble.

Tiene como anejo inseparable dos carboneras; una señalada con el número 8, sita en la zona destinada a tal fin en la planta baja, y la otra señalada con el número 18 enclavada en el patio anterior izquierdo del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación igual a 4 enteros 69 centésimas por 100 del total valor del inmueble.

Pendiente de inscripción, a efectos de busca, se cita el tomo 2.507, libro 143 de la sección primera B, folio 193, finca 7.479.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—43.674-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 760-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Grupo K, Servicios Automáticos, Sociedad Limitada», don José Luis Vázquez Castán, doña María Natividad Mariano García, don Carlos Vázquez Casta y doña Carmen Capellán Alfonso, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 12 de noviembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 15 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4621000017076090, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Vivienda letra E, planta primera de la casa en Valladolid, calle Rondilla de Santa Teresa, número 32, con vuelta a la calle de Seminario. Ocupa una superficie útil de 69,61 metros cuadrados. Lin-

da: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra M de la misma planta, y fondo, calle del Seminario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 434, folio 119, finca número 9.252.

Está tasada en 8.050.000 pesetas.

Lote número 2:

Vivienda dúplex en las plantas tercera y cuarta, el decimonoveno empezando por la derecha de las plantas, hoy calle del Castillejo, portal 4, correspondiente al módulo 1 del bloque A en construcción del conjunto arquitectónico de La Solana, en la Cisterniga. Tiene una superficie construida de 139,56 metros cuadrados y útil de 106,97 metros cuadrados. Consta de planta interior, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero-tendedero y mirador, desde la que se sube por medio de una escalera interior a la planta superior, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de garaje número 50, situada en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 16,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 787, folio 103, finca número 2.583.

Está tasada en 13.371.250 pesetas.

Lote número 3:

Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, plaza de la Libertad, número 1, con vuelta a la derecha con la calle Macías Picavea, y por la izquierda a la ebanistería. Superficie: 35,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 828, folio 49, finca número 29.902.

Está tasado en 7.084.000 pesetas.

Lote número 5:

Vehículo marca «Renault», modelo R-21 TXE, matrícula VA-9515-M.

Está tasado en 720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—43.607-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 251/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Ura-Riego, Sociedad Anónima», contra «Indapex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de octubre y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de noviembre y hora de las doce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de diciembre, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de

los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Vehículo marca furgoneta «Citroën» C25 D, matrícula MU-4520-Z, valorado en 960.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM» modelo 5151002, valorado en 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM», valorada en 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Agfa», valorada en 125.000 pesetas.

Un litro proceso módulo (impresora), 125.000 pesetas.

Un «dosimat» modelo 665, valorado en 400.000 pesetas.

Un espectrómetro marca «Expectrolina», valorado en 500.000 pesetas.

Una balanza de precisar, valorada en 150.000 pesetas.

Un Microscopio marca «Olimpi», valorado en 200.000 pesetas.

Una lupa mitrón modelo sh-2-2-d, valorada en 200.000 pesetas.

Una centrifugadora de laboratorio, valorada en 150.000 pesetas.

Un oxímetro S.L., modelo 58, valorado en 300.000 pesetas.

Un horno «Kowel», modelo 7837, tipo D-Z, valorado en 100.000 pesetas.

Un congelador «Zanussi», valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico valorado en 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, valoradas en 80.000 pesetas.

Catorce sillas tapizadas, valoradas en 28.000 pesetas.

Una calculadora, valorada en 15.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, valorado en 2.500.000 pesetas.

Instalaciones compuestas de los siguientes capítulos: Instalación compuesta de tres naves dedicadas al cultivo de peces marinos (alevines), consta de:

Treinta y seis tanques de cultivo en poliéster, valorados en 7.200.000 pesetas.

Seis tanques poliéster para reproductores, 2.400.000 pesetas.

Tres naves construidas de obra o cubierta metálica, 2.500.000 pesetas.

Tres tanques construidos de obra y recubiertos en poliéster, valorados en 1.500.000 pesetas.

Cuatro filtros de arena en poliéster con su correspondiente maquinaria y accesorios, 2.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de mayo de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—43.573-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 6 de julio del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don José Flores Gómez y doña Isabel Toledo Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 14 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Urbana. Un edificio compuesto de dos plantas en el pago de las Bombardas, término de Cuevas de Almanzora, sobre un solar de 427 metros 42 decímetros cuadrados; la planta baja destinada a almacén se compone de una nave diáfana, con una superficie de 200 metros cuadrados, y la planta alta, de igual superficie, destinada a vivienda, se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. El resto, hasta su total cabida, o sea, 227 metros 42 decímetros cuadrados, está destinado a ensanches del edificio.

Tanto el almacén como la vivienda tienen entradas independientes por su frente o por lindero sur. Linda todo: Norte, Francisco González Sabote; sur, carretera; este, Pedro, María y Juan Antonio Alarcón Flores, y oeste, herederos de Diego Valero Ponce.

Dado en Vera a 6 de julio de 1993.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaria.—43.695-3.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 765/1992, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Francisco Sierra Fernández, doña María Rodríguez Díaz, domiciliados en Viso de Calvos, Borreiros, 8 (Gondomar), y Antonio Monroy Magdalena, domiciliado en Costa, Castrelos, 11 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0765-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Como de la propiedad de don José Francisco Sierra Fernández:

Rústica.—Terreno a labradío y viña denominado Chan de Abajo y Santa Lucía, en el sitio de este nombre, de la parroquia de Vencios, Ayuntamiento de Gondomar, de la superficie de 22 áreas, aproximadamente. Limita: Norte, de Guillermo Costas; sur, Urbano Piñeiro Martínez; este, de Inocencio Fernández Pérez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 84 de Gondomar, folio 16 vuelto, finca número 9.804, inscripción tercera.

Valoración: La finca antes descrita junto con la edificación se valora en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio Monroy Magdalena:

1. Rústica. Terreno a labradío regadío, nombrado De Regueiro, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo, de la superficie de unos 437 metros cuadrados, que linda: Norte, de Florentino Prado, hoy de Soledad Prado; sur, de José Goberna, antes de Pastor Costas; este, de Antonio Rivas, hoy de José Lago, y oeste, de Florentino Calvo, hoy de Benito Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 595, folio 36, finca número 48.343.

Valoración: La anterior finca descrita se valora en la cantidad de 874.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno destinado a poulo secano, nombrado De Regueiro, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo, de la superficie de unos 118 metros cuadrados, y linda: Norte, de Pelayo Mallo y otros, después de Joaquín Fernández y otros; sur, de Avelino Comesaña, antes de José Comesaña; este, vallado que separa de Hilario Fernández Vila, y oeste, riego que separa de don José Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 595, folio 37, finca número 48.345.

Valoración: La anterior finca descrita se valora en la cantidad de 236.000.

3. Rústica. Terreno a labradío secano nombrado Verdescal, también Torre, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo, de la superficie de unos 347 metros cuadrados, que linda: Norte, de Belarmino Alonso; sur, de Emilio Pazó, camino de servicio y otros; este, de Emilio Pazó, y oeste, María Costas y camino de Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 595, folio 38, finca 48.347.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 694.000 pesetas.

4. Terreno a inculto nombrada Barxa de Abajo, constituido por dos porciones atravesadas por la nueva carretera a Samil, de la superficie de unos 563 metros cuadrados, y linda: Norte, zanja de agua que separa de Ricardo Rivas; sur, camino; este, de herederos de Urbano Chapelá, y por el oeste, con bienes de José Lago Rivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 595, folio 40, finca número 48.351.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 1.126.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.721.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 765/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Víctor Martínez de Aragón Knorr y doña María Sánchez Ortiz de Urbina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 14 de octubre del actual, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre del actual, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre del actual, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 30 de la calle Olaguibel, de Vitoria. Inscrita al tomo 2.917, libro 45, folio 21, finca número 1.662, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—43.614-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don José Luis Casas Hernández y doña María Angeles Olano Olano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parador denominado «Virgen de Begoña», en el paraje de Assa, del Ayuntamiento de Lanciego (Alava), sin calle ni número de policía, hoy carretera de Laguardia, kilómetro 7, que consta el edificio de sótano aprovechando el desnivel de terreno.

Tiene una superficie construida de 237 metros 63 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a bar y restaurante. Tiene una superficie construida de 182 metros 23 decímetros cuadrados y una solana de 55 metros 40 decímetros cuadrados hacia la zona tranquila de la vereda del río. La primera planta tiene una superficie construida de 182 metros 23 decímetros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de 161 metros 83 decímetros cuadrados y una terraza de 20 metros 40 decímetros cuadrados. La planta superior se destina a cubierta y camarote. Toda la finca ocupa una superficie de 810 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Datos registrales: Se cita para búsqueda el tomo 632, libro 33 de Lanciego, folio 232, finca número 4.070.

Tipo de subasta: 21.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—43.685-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía número 313/1992 a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Emilia Prats Albert, contra María, Teresa Gil Agurrebengoa y esposo, Antonio Chinchilla Polo, sobre reclamación de la cantidad de 1.789.400 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 12 de noviembre y 13 de diciembre próximos, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3 las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 17 en la planta tercera del edificio situado en Yecla y su calle de San Antonio, 67, descontando la de sótano y la baja, tipo B-C5, con fachadas a las calles de Iberia y San Antonio, con voladizo a esta última; de superficie

construida 224,99 metros cuadrados y útil de 169,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 170 vuelto del tomo 1.389 del archivo, libro 793 de Yecla, inscripción cuarta, finca número 20.169 de la Sección Primera.

Dado en Yecla a 9 de julio de 1993.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—43.601-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 340 de 1993-B, a instancia del actor, «Zagin, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Omella, y siendo demandados doña María Inmaculada Ruiz Domingo y «Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente, en esta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de enero de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda C del tipo dúplex en las plantas quinta y sexta, con acceso por la quinta, de 75,05 metros cuadrados de superficie útil, y que forma parte de un edificio con fachada principal al paseo Echegaray y Caballero, 90, en esta ciudad. Es la finca número 19.473 al tomo 1.185, libro 549, folio 216.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.728.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peirá Aguirre, contra «Arquitectura Integral, Sociedad Anónima» (la actora litiga amparada en el beneficio de justicia

gratuita), por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2 (edificio Juzgados), Sala de Audiencia número 10, el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878, agencia urbana número 2, avenida César Augusta, 94, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento, tipo 2H. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 19, finca número 2.245.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento, tipo 3B, sito en planta baja, en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 23, finca número 2.247.

Valorada en 5.195.000 pesetas.

3. Apartamento, tipo 4A, sito en planta baja, en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 37, finca número 2.245.

Valorado en 5.195.000 pesetas.

4. Apartamento, tipo 4B, sito en planta baja, en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 39, finca número 2.255.

Valorado en 5.195.000 pesetas.

5. Apartamento, tipo 4C, sito en la primera planta alzada, en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 41, finca número 2.256.

Valorado en 5.375.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores son parte de un edificio en Panticosa (Huesca), en carretera de Huesca, que sirve de acceso al casco urbano de Panticosa, sin número oficial.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—43.717.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 305/1993-D, seguidos a instancia de la actora «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Omella Gil, y siendo demandados la Compañía mercantil «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada»; don

Francisco Javier Lasheras Barles, y don Carlos Manuel Palacio Aylagas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomara parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y número de cuenta 4.944, número de oficina 6.902.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de diciembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1994 próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, susceptible de división en varios, sito en la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada al inmueble, y que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47. Tiene una superficie útil de unos 275 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 17,7592 enteros por 100. Figura inscrita a favor de la Compañía mercantil «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada». Es la finca número 7.876, al tomo 4.239 y folio 23.

Valor: 27.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la segunda planta alzada, señalada con la letra A, y que es parte de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47. Tiene una superficie útil de unos 84 metros cuadrados, y una cuota de participación de 5,4221 enteros por 100. Figura inscrita a favor de la Compañía mercantil «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada». Es la finca número 7.882, al tomo 4.239, folio 32.

Valor: 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.563.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.308/1992, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Nieves Omella Gil, en representación de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Pilar Lezaun Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Lezaun Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, número 2 de Zaragoza, el próximo día 14 de octubre de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia Mercado, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero de esquina de la escalera A, integrante de la casa número 26 del paseo de María Agustín, de Zaragoza. Tiene una superficie de unos 103 metros cuadrados útiles y vinculadas cincuenta participaciones indivisas de las mil novecientas diez en que se dividen idealmente, de cada uno de los departamentos números 91 y 92 del conjunto. Inscrito al tomo 1.536, finca 26.693, folio 32.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.729.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Zagin, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Omella Gil, contra don José Ignacio Tascón San José y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Cadrete, en la partida del plano del cementerio. Es parte de la parcela 203 a) y b) del polígono 5. Consta la vivienda propiamente dicha de 45 metros cuadrados y planta alzada, con una superficie de 40 metros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa la total finca una superficie de 941 metros cuadrados, que excepto lo ocupado por la edificación, el resto se destina a espacios libres y de accesos. Linda: Al norte, con acequia del lugar; al sur, con camino; al este, con otro camino, y al oeste, con finca de don Juan Edo Villagrasa.

Inscripción: Tomo 2.092, libro 57, folio 126-V, finca 3.149, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, planta tercera, el día 29 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.566.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 5/1993, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, número 77, segundo, de esta ciudad, y a la hora de las diez, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1993, en su caso, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1993, y, en su caso, por tercera vez, el día 20 de enero de 1994, los bienes embargados como propiedad de la apremiada y que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente, haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, pueden participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.—En el caso de subastarse vehículos de tracción mecánica, los adjudicatarios deberán tener en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Cuatro tolvas de 25.000 kilogramos de capacidad con tres turbinas de recogida de desperdicios de fábrica.

Tasación: 1.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Laboratorio fábrica compuesta por: Un molino de laboratorio marca «Chopin» tipo MOIII-IN CDI; dos balanzas de laboratorio de 500 gramos de la marca «Cobos»; una báscula de laboratorio Dial; un medidor de humedad de cereales; un arbeógrafo compuesto por amasador y horno; un mezclador.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

Lote número 3.—Un equipo de taller para mantenimiento de la fábrica compuesto por: un banco metálico de trabajo; un taladro vertical; una soldadura de arco; un compresor de una cabeza; un yunque; varios motores eléctricos en reparación, herramientas varias.

Tasación: 60.000 pesetas.

Lote número 4.—Oficina: compuesta por: dos mesas de despacho, tres sillas, dos sillones, un armario de dos cuerpos metálico con estantes, dos archivadores de cuatro cajones, dos radiadores eléctricos, una mesa de máquina; una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon 80, un armario metálico de doble cuerpo con puertas correderas; un mostrador

con armarios bajos; seis estanterías de 90 por 40 de seis bandejas.

Tasación: 70.000 pesetas.

Lote número 5.—Cuatro tolvas de mezcla con vibradores de 7.000 kilogramos de capacidad cada una.

Tasación: 850.000 pesetas.

Lote número 6.—Cuatro silos para almacenamiento del producto todos ellos de chapa galvanizada, con sinfines y escaleras de acceso, con una capacidad de carga de 250.000 kilogramos cada uno, con motor de elevación.

Tasación: 2.520.000 pesetas.

Lote número 7.—Una báscula de camiones exterior con una capacidad de desp. de 60 toneladas métricas, completa con bandeja de peso de la marca D. Pérez Valladolid.

Tasación: 750.000 pesetas.

Lote número 8.—Un transformador fijo para la alimentación de la fábrica, en caseta, siendo éste trifásico, de 50 Hz, refrigerado por aceite marca «Westinghouse», tipo NSC 16735520, con una potencia nominal de 315 KVA.

Tasación: 1.125.000 pesetas.

Lote número 9.—Un camión marca «Dogge», modelo C35.82, matrícula CU-2606-C, de cuatro ejes, con una tara de 14.750 kilogramos y un peso máximo autorizado de 36.630 kilogramos, con número de chasis 0B93546066, fecha de matriculación 28 de abril de 1980.

Tasación: 370.000 pesetas.

Lote número 10.—Trigo simiente. R1: 9.450 kilogramos de trigo marca Aranda; R1: 7.800 kilogramos de trigo marca Aboukir; R1 1.800 kilogramos de trigo marca Marios.

Tasación: 914.600 pesetas.

Lote número 11.—R2: 1.750 kilogramos de trigo de marca Marios, embasados en sacos de 50 kilogramos, un total de 35 sacos.

Tasación: 56.000 pesetas.

Lote número 12.—Siete molinos de 70 centímetros todos ellos de la marca «Daverio CIE, Sociedad Anónima» y una capacidad de producción de 4.292 kilogramos por hora con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Una limpiadora de trigo con una producción de 4.170 kilogramos a la hora, y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Un cernido de seguridad, cuatro cepilladoras marca Olicice, un remolido de la marca Golfetto, una báscula Tavery-Limited, para control de producto de entrada a la limpia de todos ellos con accesorios necesarios.

Tres equipos de cernidos colgados de la marca Bhuler, un aspirador, un vibro cernedor de harinas bajas, un ventilador de fábrica, con filtro de aire, motor reductor y calderín, una despuntadora marca Bhuler, todo ello con motores de alimentación eléctricos y accesorios para su funcionamiento.

Tasación: 38.798.000 pesetas.

Total tasación: 48.363.600 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la localidad de Belmonte (Cuenca) en la calle Isabel I de Castilla, número 48 y a cargo de don Antonio Campos Fuentes, don José Castellanos Parra y don Segundo Escribano Montellano.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—43.746.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 71/1991 y acumulados, seguido a instancia de don David de Felipe Calvo, contra «Technological Plastic, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Máquina termoformadora marca «Riet», modelo FT.7030; valor, 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle del Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

El bien embargado está depositado en Azuqueca de Henares, polígono «Miralcampo», a cargo de don Mariano Detorres Rivademar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—43.745.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hernani, 59, quinto), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 70/1992, instado por don Francisco Fernández Buenache y 284 más, frente a «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 2.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente, con expresión de unidades, descripción y valor:

Almacén de Madrid, situado en el término municipal de Fuente el Saz, kilómetro 28 de la carretera a Talamanca del Jarama

Una caseta metálica de obra de 5,98 por 2,3 metros, utilizada como almacén, sin aislar, identificada con el número 1.274 de Cutillas: 125.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 4,10 por 1,9 metros, aislada, de utilización como asericios con retrete, ducha y lavabo incorporados, compuesto por dos cuerpos, e identificada con el número 1.550 de Cutillas: 180.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.551 de Cutillas: 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,98 por 2,35 metros, aislada, de utilización como dormitorio, identificada con el número 1.530 de Cutillas: 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, de utilización como almacén, sin aislar, identificada con el número 1.537 de Cutillas: 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 6,50 por 2,50 metros, de utilización como oficina, aislada, incluyendo un aseo, compuesta por tres cuerpos, e identificada con el número 1.538 de Cutillas: 270.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.541 de Cutillas: 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.579 de Cutillas: 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, aislada, de utilización como vestuario, con ducha, retrete y lavabo incorporados, identificada con el número 1.601 de Cutillas: 190.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,98 por 2,35 metros, aislada, de utilización como dormitorio, identificada con el número 1.603 de Cutillas: 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 6,50 por 2,50 metros, aislada, de utilización como oficina, incluyendo un aseo, compuesta por tres cuerpos, e identificada con el número 1.549 de Cutillas: 270.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, de utilización como vestuario, con ducha, retrete y lavabo incorporados, identificada con el número 1.536 de Cutillas: 190.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, de utilización como despacho, sin aseo incorporado, identificada con el número 1.148 de Cutillas: 145.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, aislada, de utilización como vestuario, con ducha, retrete y lavabo incorporados, identificada con el número 1.578 de Cutillas: 190.000 pesetas.

Tres tronadoras modelo TV-4, marca «Alba», cada una a 38.000 pesetas: 114.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 197 viejo de Cutillas: 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 198 viejo de Cutillas: 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 199 viejo de Cutillas: 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 200 viejo de Cutillas: 52.000 pesetas.

Dos máquinas «Humsa», a 73.500 pesetas cada una: 147.000 pesetas.

Tres máquinas «Gaviota» C-350, a 22.000 pesetas cada una: 66.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», en buen estado e identificado con el número 1.225 de Cutillas: 325.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», en buen estado, e identificado con el número 1.229 de Cutillas: 325.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», en regular estado, e identificada con el número 1.230 de Cutillas: 230.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.230 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.269 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.270 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», desmontada, y sin identificar: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.261 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.260 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-35-100, desmontada, e identificada con el número 1.271 de Cutillas: 2.600.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-15, desmontada, y sin identificar: 1.000.000 de pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica, e identificada con el número 1.405 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica, e identificada con el número 1.342 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica, e identificada con el número 1.344 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica, e identificada con el número 1.343 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 E-MZ, «Imez», identificada con el número 1.341 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 E-MZ, «Imez», identificada con el número 1.340 de Cutillas: 55.000 pesetas.

Una motobomba eléctrica: 37.000 pesetas.

Tres motobombas de gasolina, a 75.000 pesetas cada una: 225.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo M-125, matrícula NA-6958-V: 3.565.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo Trans, matrícula O-7076-AJ: 375.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan Vanette», matrícula M-7105-KB: 565.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan Vanette», matrícula M-4800-JT: 565.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula M-5430-HJ: 430.000 pesetas.

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, matrícula M-23003-VE: 2.500.000 pesetas.

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, matrícula M-23281-VE: 2.500.000 pesetas.

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, matrícula M-23006-VE: 2.500.000 pesetas.

Una excavadora marca «Case», modelo 125 PB, sin matricular, con número 207 de Cutillas: 7.350.000 pesetas.

Una excavadora marca «Cartepillar», modelo 955 K, con número 1.208 de Cutillas: 3.600.000 pesetas.

Maquinaria existente dentro de la nave de uso de carpintería-almacén

Una cernadora de arena: 21.000 pesetas.

Una cizalla modelo 36, marca «Leurorea»: 125.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba», modelo CRM 35, identificada con el número 1.275 de Cutillas: 350.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba», modelo CRM 35, identificada con el número 1.270 de Cutillas, en peor estado que la anterior: 275.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», modelo CAR P, fijo: 62.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», identificado con el número 206 antiguo de Cutillas: 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucs», modelo 10-M, identificada con el número 1.312 de Cutillas: 240.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucs», modelo 10-M, identificada con el número 1.311 de Cutillas: 240.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucs», modelo 6-M, identificada con el número 1.313 de Cutillas: 180.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFH-2, identificado con el número 212 antiguo de Cutillas: 65.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFH-2A, sin identificar: 48.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFH-2A, identificado con el número 215 antiguo de Cutillas: 48.000 pesetas.

Un convertidor marca «Enar», identificado con el número 218 antiguo de Cutillas: 37.000 pesetas.

Dos calentadores secadores marca «Intergás», a 36.000 pesetas cada uno: 72.000 pesetas.

Una dobladora modelo DAR-35, identificada con el número 1.285 de Cutillas: 328.000 pesetas.

Una dobladora modelo DAR-35, identificada con el número 1.288 de Cutillas: 328.000 pesetas.

Una estribadora modelo PAE-16, identificada con el número 1.283 de Cutillas: 79.000 pesetas.

Dos maquinillas modelo PH-500, a 15.000 pesetas cada una: 30.000 pesetas.

Una tupi UF-C-98: 47.000 pesetas.

Dos alimentadoras marca «Holz», modelo ET-117, cada una a 50.000 pesetas: 100.000 pesetas.

Una escopladora marca «C. Argemí», modelo SC-67: 58.000 pesetas.

Una combi marca «Ardor», modelo C-350: 95.000 pesetas.

Una CS Alavesa marca AEG número 126.136: 86.000 pesetas.

Una regruessadora S. Alavesa 41.546: 165.000 pesetas.

Una labra de S. Alavesa, modelo ET-112: 100.000 pesetas.

Una espigadora FE Zarauz: 195.000 pesetas.

Una sierra circular marca «Mecano-Met SA», modelo ET-24-B: 10.000 pesetas.

Una prensapared marca «Asea-Ces», modelo tipo E: 62.000 pesetas.

Una lijadora calibradora SM-Lluro: 105.000 pesetas.

Tres tronzadoras marca «Alba», modelo TV-4, a 40.000 pesetas cada una: 120.000 pesetas.

Material diverso de obra, tubos, andamios, barras, carracas, redes, chinos, recambios, etc.: 500.000 pesetas.

Total valor de maquinaria y material del almacén de Madrid: 46.608.000 pesetas.

Almacén de Mutilva, ubicado en Pamplona

Una caseta metálica de obra, marca «Sacome», aislada, de 5,98 por 2,30 metros, de uso vestuarios, sin aseos: 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, marca «Sacome», aislada, de 3 por 2,20 metros, con vestuarios: 125.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, no aislada, de uso como almacén, de 3 por 2,20 metros: 80.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, identificado con el número 1.420 de Cutillas: 125.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, sin identificar, en mal estado: 125.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, identificado con el número 1.419 de Cutillas, en mejor estado: 255.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», en mal estado: 15.000 pesetas.

Una excavadora marca «Poclairn», modelo TY-45, matrícula N-VE 04492, identificada con el número 94 viejo de Cutillas: 750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-15, montada, e identificada con el número 1.415 de Cutillas: 950.000 pesetas.

Una grúa modelo 501, identificada con el número 1.230 de Cutillas: 650.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.237 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada, e identificada con el número 1.263 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Un tractor marca «Ebro», matrícula NA-VE-04491, al cual se le tiene aplicada una pala «Levante», identificada con el número 92 antiguo de Cutillas, en mal estado: 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula NA-6281-L: 500.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Barreiros», matrícula NA-6690-B: 150.000 pesetas.

Un remolque matrícula NA-1841: 620.000 pesetas.

Un coche marca «Citroën», modelo Visa, comercial, matrícula NA-6080-O: 75.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Simen-Pínternal», de carga automática, con bscula incorporada, e identificada con el número 1.418 de Cutillas: 3.100.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», identificada con el número 318 antiguo de Cutillas: 125.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», identificada con el número 1.414 de Cutillas, en mejor estado que la anterior: 150.000 pesetas.

Una hormigonera auxiliar marca «Uri», de 180 litros: 25.000 pesetas.

Una hormigonera, desmontada en el taller de reparación, e identificada con el número 1.424 de Cutillas: 30.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, e identificada con el número 1.414 de Cutillas: 325.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,98 por 2,30 metros, aislada, compuesta por tres servicios: 190.000 pesetas.

Una excavadora marca «Poclairn», modelo Y-425, sin matricular, pero de una antigüedad superior a los quince años: 450.000 pesetas.

Cinco silos de hormigón en mal estado, a 25.000 pesetas cada uno: 125.000 pesetas.

Un tanque cisterna remolcable de 5.000 litros: 65.000 pesetas.

Un compresor marca «Ursus», portátil, de uso para pintura, identificado con el número 223 viejo de Cutillas: 40.000 pesetas.

Un vibrador marca «Erin», identificado con el número 1.426 de Cutillas: 65.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», identificado con el número 1.423 de Cutillas: 50.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Torgar», identificada con el número 1.425 de Cutillas: 42.000 pesetas.

Un vibrador marca «Erin», sin identificar: 65.000 pesetas.

Tres cizallas marca «Alba», modelo CRM-75, sin identificar, en mal estado, a 200.000 pesetas cada una: 600.000 pesetas.

Un motor bomba de gasolina: 86.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 226 antiguo de Cutillas: 55.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 227 antiguo de Cutillas: 55.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 228 antiguo de Cutillas: 55.000 pesetas.

Un transformador de distribución de alta tensión de 13.000 voltios a 220: 250.000 pesetas.

Tres maquinillas sin identificar, a 15.000 pesetas cada una: 45.000 pesetas.

Dos elevadoras de capilones, sin identificar, a 35.000 pesetas cada una: 70.000 pesetas.

En el taller de carpintería

Tres sierras de mesa construidas por Cutillas, en mal estado, a 20.000 pesetas cada una: 60.000 pesetas.

Una sierra cepillo combinada, marca «Sierras Alavesas», de 0,4: 85.000 pesetas.

Una regruessadora marca «Armentia»: 120.000 pesetas.

Una tupi de 50 milímetros, con carro de arrastre: 50.000 pesetas.

Una sierra de cepillo eléctrico para obra: 25.000 pesetas.

Cinco mesas de carpintero, a 5.000 pesetas cada una: 25.000 pesetas.

Una piedra esmeril: 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica manual de «Gumersindo García, Sociedad Anónima», con número de fabricación 6.053: 25.000 pesetas.

Una fresadora de obra identificada con el número 1.426 de Cutillas: 35.000 pesetas.

Una taladradora manual marca «Asideh», modelo TD-17, de sobremesa: 25.000 pesetas.

Tres engrasadoras de aire comprimido, a 10.000 pesetas cada una: 30.000 pesetas.

Una soldadora marca «Pinza», con el carro de bombonas correspondiente: 25.000 pesetas.

Una motobomba eléctrica sumergible: 55.000 pesetas.

Una criba eléctrica identificada con el número 1.427 de Cutillas: 50.000 pesetas.

Dos tronzadoras marca «Alba», a 20.000 pesetas cada una: 40.000 pesetas.

Una motobomba marca «Diter», modelo Campeón, de gasolina: 125.000 pesetas.

Nueve carretillas de mano, a 1.000 pesetas cada una: 9.000 pesetas.

Cuarenta y dos andamios colgantes marca «Alba», de 500 kilogramos, a 10.000 pesetas cada uno: 420.000 pesetas.

Material diverso de obra: Tubos, tablas, barras metálicas, carracas de andamios, redes, chinos, recambios de palas de «dumpers», tanques de sobrepresión: 750.000 pesetas.

En Puente de la Reina

En los depósitos municipales:

Un compresor bético: 450.000 pesetas.

Dos «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, en mal estado, a 250.000 pesetas cada uno: 500.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Ure»: 35.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Umacon»: 35.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Torgar»: 35.000 pesetas.

En el solar propiedad de don Fernando Bellain:

Una caseta metálica de obra, de 6 por 3 metros, marca «Sacome»: 20.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 6 por 2,50 metros, marca «Sacome»: 20.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 6,50 por 3 metros, marca «Sacome»: 20.000 pesetas.

Nota: La valoración de estas casetas se ha hecho teniendo en cuenta su mal estado actual, así como las circunstancias del coste que tendría su desmontado y traslado hasta los almacenes de Cutillas.

En la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Puente de la Reina:

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, 4 por 4, matrícula M-VE-23004, con número de Cutillas 1.203, en buen estado: 2.500.000 pesetas.

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, 4 por 4, matrícula M-VE-19736, con número de Cutillas 1.200: 2.500.000 pesetas.

Total valor de maquinaria y material de Pamplona: 22.427.000 pesetas.

Almacén de Marbella

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, y sin número de identificación: 105.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, tipo 150-AH, sin número de identificación: 250.000 pesetas.

Un «dumper» marca «Aussa», modelo 1.500, tipo 150-AH, sin número de identificación: 250.000 pesetas.

Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.335 de Cutillas: 35.000 pesetas.

Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.333 de Cutillas: 35.000 pesetas.

Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.326 de Cutillas: 35.000 pesetas.

Una hormigonera sin motor, marca «M-Zimer», identificada con el número 1.336 de Cutillas: 15.000 pesetas.

Un compresor marca «Betica-Vitorio», tipo FA 100-251, identificado con el número 1.293 de Cutillas: 525.000 pesetas.

Una motobomba de gasolina marca «Diter», tipo LKS-A: 86.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba», modelo CRM-35, identificada con el número 1.280 de Cutillas: 300.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-35, desmontada, e identificada con el número 1.257 de Cutillas: 2.600.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22, desmontada, e identificada con el número 1.243 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

En Monte Halcón

Una grúa marca «Pington», modelo P-22, montada, e identificada con el número 1.246 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22, montada, e identificada con el número 1.244 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-22, instalada, e identificada con el número 1.246 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-36, instalada, e identificada con el número 1.247 de Cutillas: 2.600.000 pesetas.

En Las Lomas

Una grúa marca «Pington», modelo P-36, instalada, e identificada con el número 1.254 de Cutillas: 2.600.000 pesetas.

Una grúa marca «Pington», modelo P-35, instalada, e identificada con el número 1.255 de Cutillas: 2.600.000 pesetas.

Un silo de hormigón: 25.000 pesetas.

Dos hormigoneras modelo 280-1-LS, sin número de identificación, en mal estado, a 15.000 pesetas cada una: 30.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250-L «Imez», sin número de identificación y en mal estado: 15.000 pesetas.

Una hormigonera automática con banda incorporada, marca «Siemen-Pinter-Nz», identificada con el número 1.328 de Cutillas, en mal estado: 450.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Humsa», modelo 170-L, sin número de identificación y en mal estado: 15.000 pesetas.

Una tronczadora marca «Alba», modelo TV-4: 15.000 pesetas.

En Guadalmina

Una grúa marca «Pington», modelo P-22, desmontada, e identificada con el número 1.208 de Cutillas: 1.750.000 pesetas.

En el depósito municipal del Ayuntamiento de Marbella

Un camión marca «Ebro», matrícula NA-6986-M: 750.000 pesetas.

Total maquinaria, material y vehículos en Marbella: 22.111.000 pesetas.

Resumen de valoración de bienes de «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima»:

Almacén de Madrid: 46.608.000 pesetas.

Pamplona: 22.427.000 pesetas.

Marbella: 22.111.000 pesetas.

Total: 91.460.000 pesetas.

La totalidad de la valoración asciende a la cantidad de 91.460.000 pesetas.

Primera subasta: Día 19 de noviembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 18.292.000 pesetas. Postura mínima: 60.973.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 17 de diciembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 13.719.000 pesetas. Postura mínima: 45.730.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 28 de enero de 1994, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 13.719.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente

en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignación de este Juzgado de lo Social número 21 de Madrid y con número 2.519 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en calle General Moscardó, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente señalada en el párrafo anterior. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Elena Carrasco Manzanares.—43.744.